



LA PLANTILLA DE REFERENCIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UPV/EHU

PRESENTACIÓN

El Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión de 27 de abril de 2005, adoptó el “Acuerdo sobre el documento de plantilla de referencia (primera fase)”, ratificando el acuerdo alcanzado por la Administración universitaria y todas las centrales sindicales en las Comisiones de Planificación de 15 de marzo de 2005.

Dicho Acuerdo, además de aprobar la creación de 117 nuevas dotaciones con cargo al trabajo desarrollado en una primera fase, preveía la realización de una segunda fase cuyo objetivo era la presentación de un *“documento propuesta sobre la Plantilla de Referencia que sirviera de base para la adecuada planificación de la política en materia de Personal de Administración y Servicios para los próximos años, precedido de un trabajo mucho más desarrollado y profundo (que el de la fase 1) acerca de las necesidades reales de la Universidad en combinación con la puesta en marcha, simultáneamente, de otros procesos con incidencia básica en éste, como son la necesaria optimización o mejora de los actuales recursos y consiguiente adaptación de la RPT a una plantilla más profesionalizada y especializada, cumpliendo con las exigencias de los propios Estatutos”*.

Conforme a la concepción inicial de este trabajo -ya descrita en la documentación que sustenta la fase 1-, y con el doble objetivo de disponer de información directa de los agentes implicados a la vez que propiciar la participación real y efectiva de los mismos en la descripción de las necesidades que observan en sus ámbitos, se realizaron un total de 53 reuniones con los distintos Centros y Servicios, encuentros que permitieron conectar el debate de las ideas con la ejecución práctica de las mismas, utilizando este instrumento de planificación que permite orientar la política de personal a las necesidades reales observadas, una vez contrastadas las de cada cual con las del conjunto, en combinación, a su vez, con los numerosos retos y exigencias que tiene planteados la Institución universitaria, para afrontar en la mejores condiciones la gestión ordinaria y para responder, también, a cualesquiera requerimientos y exigencias que sobrevengan o compromisos en los que la propia universidad decida implicarse.

Además de las reuniones ya expresadas con Centros y Servicios, merecen especial mención las 3 reuniones celebradas en junio y julio de 2006 para preparar y abordar con acierto esta segunda fase de la Plantilla de Referencia y con el máximo grado de información de los propios Centros sobre su



potencialidad y objetivos, (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gipuzkoa, Escuela Universitaria de Ingeniería Ingeniería de Araba y la Facultad de Ciencia y Tecnología de Bizkaia), las 5 Comisiones de Planificación celebradas con el PAS funcionario y laboral (19 de diciembre de 2007, 24 de enero, 5 y 12 de febrero de 2008, 2 de abril), las 4 sesiones del Consejo de Gobierno en cuyo orden del día ha figurado este punto con entrega de la documentación disponible (20 de diciembre de 2007, 24 de enero, 28 de febrero de 2008 y 10 de abril), la reunión con Administradores de los tres Campus y con Jefes de Servicio y asimilados (de 25 de enero y 13 de febrero, respectivamente), las 4 reuniones con Decanos y Directores (6, 26 y 12 de febrero y 6 de marzo de 2008), la reunión con responsables de la "Guía para la Dirección de un Centro Docente" (20 de febrero de 2008), y la reunión con representantes de Directores de Departamento (10 de marzo de 2008); amén de un sinfín de reuniones o encuentros de diversa índole donde también el tema de la Plantilla de Referencia ha tenido un singular tratamiento.

A lo largo del proceso es abundante la documentación recabada y materiales empleados, de lo que se hace eco el propio borrador de Plantilla de Referencia. Las reuniones antes citadas, en su mayor parte, están debidamente formalizadas en acta y tanto Centros como Servicios han formulado sus propuestas en uno o más escritos. La propia presentación del documento, su sistemática, criterios empleados y descripción de objetivos denota claramente la importancia otorgada al mismo y la apuesta por su transparencia y objetividad.

También se hizo un primer análisis de las peticiones de los Centros y Servicios, con un importante trabajo de sistematización que permitió elaborar un primer borrador teórico de plazas a crear en la primera y posteriores ampliaciones de plantilla; a esta primera propuesta le han seguido otras, intentado acomodar una distribución racional de estos incrementos en razón de su pertenencia a Centros y Servicios, su vinculación a los tres grandes bloques de clasificación (docencia, investigación y gestión), indicadores empleados, establecimiento de prioridades y previsiones presupuestarias.

Posteriormente, se desarrolla un trabajo de tratamiento y sistematización de todas las enmiendas presentadas, aceptando numerosas propuestas de modificación o adición al documento, trabajando siempre con la perspectiva de provocar reflexiones y obtener conclusiones acerca de lo que debería ser una plantilla adecuada o aproximación a una plantilla ideal para el ámbito competencial propio del personal de administración y servicios.

La reducida plantilla de personal de administración y servicios en nuestra universidad es una constante reflejada en numerosos documentos de diversa índole. El programa de gobierno del presente mandato ya expresaba el déficit de esta plantilla para el ámbito de la gestión ordinaria, déficit que se manifiesta con especial intensidad en las áreas de apoyo a la docencia y a la investigación, como vuelve a recordarse en el Plan Estratégico 2007/2011 aprobado por este Consejo



de Gobierno en su sesión de 25 de octubre de 2007, donde tras constatar la *“escasez crónica de personal técnico de apoyo a tareas de docencia, investigación y gestión, con un bajo porcentaje de puestos que tengan requerimiento de alta cualificación”*, apreciar *“una estructura organizativa y de gestión rígida y excesivamente burocratizada”* y un *“desarrollo incompleto del modelo organizativo multicampus”*, se marca entre otros objetivos *“la regularización y normalización de la gestión ordinaria de personal, la adecuación de plantilla para dar respuesta eficaz a los requerimientos actuales y futuros de la UPV/EHU y “aumentar la calidad y eficiencia en la gestión”, “mejorando los principales procesos de gestión de la universidad”* (objetivos V12 y V14). En este sentido no podemos pasar por alto la elocuencia de las cifras: ratio de 0,38 PAS/PDI por 0,51 en el conjunto de universidades del Estado).

Las necesidades adicionales de personal sobre la plantilla actual deben comportar un importante salto de calidad en la prestación del servicio, una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo del trabajo ordinario y consecución de los objetivos propuestos y también mayor presencia en ámbitos de gestión que quizá no han gozado de la debida atención por la insuficiencia de recursos. El incremento de plantilla que de este instrumento emana no sólo debe mejorar las prestaciones del denominado “bloque ordinario de gestión”, sino también atender con solvencia las necesidades planteadas por Servicios y Centros (especialmente relevante en éstos por la novedad que encierra la disposición de estos recursos), las demandadas por el personal docente e investigador, las precisas para afrontar las exigencias de la convergencia con el EEES y los nuevos sistemas de gestión.

Finalmente, conviene recordar que la necesaria transición de la plantilla actual -valorando globalmente el conjunto de prestaciones que ofrece- a la que se propone, precisa de un esfuerzo de armonización (normativa aplicable y disponibilidades presupuestarias, criterios de determinación de plazas y decisión de prioridades) a la hora de aplicar los postulados que informan este documento y su transformación en plantilla, debiéndose prever el rendimiento o valor adicional que se va a obtener para así describir un itinerario de crecimiento equilibrado de la misma, ponderando obligaciones, compromisos y prioridades y, especialmente, no condicionando crecimientos futuros.

1.- CONCEPTO Y CARACTERES

La Plantilla de Referencia es un instrumento de planificación que se complementa perfectamente con la relación de puestos de trabajo (RPT), que es una herramienta de gestión. La PR^f que consagran los Estatutos se constituye así en elemento motriz de la planificación, en modelo o patrón en torno al cual debe evolucionar la RPT, pues todas las modificaciones que en el futuro se propongan para ésta deben realizarse en el marco de aquélla.



La Plantilla de Referencia, conviene precisar, define el marco en el que se identifican necesidades, mientras que la RPT identifica puestos, describiendo la totalidad de los existentes en cada momento. Debe ser, además, objeto de permanente enriquecimiento y mutabilidad, precisamente por la necesidad de adaptación a situaciones cambiantes, siempre bajo criterios de eficacia, eficiencia y calidad. A diferencia de la RPT, instrumento ordenador de puestos -con tasación objetiva de requisitos-, la PRf^a nace, por tanto, con un objetivo más ambicioso y relevante, cual es planificar los recursos en función de las necesidades actuales pero también de los requerimientos predecibles fruto de la necesidad de adecuación permanente de la universidad a un panorama de actuaciones cada vez más exigentes en su propio ámbito.

El presente documento es la culminación del trabajo desarrollado durante los dos últimos años y sienta las bases iniciales de un sistema de planificación que debe estar vivo y en permanente evolución, que exige la colaboración constante de todos los agentes implicados (miembros directivos, responsables de centros y servicios, representantes de personal, y de los propios empleados). Por tanto, este documento no es sino un primer estadio de planificación, en modo alguno acabado y concluyente. A él podrán incorporarse, en lo sucesivo, nuevos documentos y propuestas que lo amplíen y enriquezcan, fruto de estudios y análisis sobre diferentes ámbitos de organización.

Por tratarse de una herramienta de planificación en modo alguno debe verse en ella un instrumento de imposición que, además, no tiene carácter normativo ni conlleva una vinculación imperativa a figuras y plazos que sólo pretenden la implantación progresiva, gradual y equilibrada, del marco descrito en la forma que mejor se acomode a la voluntad y a las necesidades de organización de cada Centro o Servicio. Actuaciones que deberán armonizarse debidamente con la situación actual de las plantillas, aspectos todos ellos debidamente contemplados en los postulados que luego se exponen.

2.- MARCO NORMATIVO

2.1. La parte dispositiva fundamental se halla recogida en los **artículos 73 a 80 de los Estatutos**, tratándose de un instrumento de planificación que, por vez primera, alcanza el debido rango normativo. Los escasos pero clarificadores preceptos que contiene deben ponerse en conexión con la llamada relación de puestos de trabajo, dándose una perfecta complementariedad entre ambas figuras si se respeta la función que una y otra tienen atribuida. De los citados artículos podemos extraer los puntos siguientes:

- *la plantilla de referencia se constituye como el criterio prioritario de planificación de la política de PAS (artículo 74.5)*



- la plantilla de referencia del PAS fijará las necesidades óptimas del mismo, con posibilidad de su adaptación a las situaciones cambiantes de la UPV/EHU, y todo ello con criterios de calidad, eficacia y eficiencia (artículo 74.1)
- la creación, modificación y supresión de plazas de la RPT del PAS se realizará con el criterio prioritario de ajustar ésta a la plantilla de referencia (artículo 74.4)
- corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, definir la política de personal de administración y servicios, oída la Junta Consultiva así como los órganos de representación del PAS (artículo 73)
- la determinación y configuración de la plantilla de referencia se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno para garantizar una adecuada prestación del servicio universitario, oídos los órganos de representación del PAS (artículo 74.2)
- la inclusión de una plaza en la Plantilla de Referencia no comporta necesariamente la dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente, estando únicamente garantizada la financiación de las plazas de la RPT del PAS (artículo 74.3)
- a propuesta del Gerente y partiendo del organigrama de las unidades administrativas y de servicio de la Plantilla de Referencia, el Rector presentará al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la UPV/EHU, previa negociación con los órganos de representación del PAS (artículo 78)
- entre las funciones de los órganos de representación del PAS se encuentran “la participación, en los términos recogidos en los Estatutos, en la definición de la política de personal de administración y servicios, en la elaboración de los criterios para la definición de la Plantilla de Referencia y la elaboración de la relación de puestos de trabajo...(artículo 94.3.c)

2.2. Especial mención debe hacerse del **Título Quinto** “De la estructura de la UPV/EHU” de los Estatutos, especialmente los Capítulos III “De los Campus Universitarios”, IV “De los Centros Docentes”, V “De los Departamentos” y VI “De los Institutos Universitarios de Investigación”, en cuanto determinan las estructuras en las que se insertarán las plazas creadas.

2.3. Podemos integrar también en este apartado el **Acuerdo de 15 de marzo de 2005**, suscrito conjuntamente en las Comisiones de Planificación del PAS funcionario y laboral por la representación de la UPV/EHU y la totalidad de las centrales sindicales, así como la ratificación del mismo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2005, aprobando el documento de plantilla de referencia en su primera fase.

2.4. Asimismo, es fundamental recordar los **artículos 73 a 78 de la Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (LOU), especialmente el artículo 73.2, referido a las funciones del PAS, que se transcribe literalmente:

“Corresponde al personal de administración y servicios de las universidades públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus fines”.

Y la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 antes citada, que en relación al artículo 73.2 lo hace en los siguientes términos:

“Corresponde al personal de administración y servicios la gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad.”



Corresponde al personal de administración y servicios de las universidades públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus fines”

Artículos ambos que deben ponerse en conexión con el artículo 2 “Autonomía Universitaria” de la misma Ley. Debe destacarse los elementos que incorpora en la redacción nueva (aparecen subrayados) pues otorgan al PAS nuevas y más relevantes funciones sobre las anteriores.

2.5. Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, cuyo artículo 35 es reproducción literal del artículo 73.2 de la Ley 6/2001

2.6. Acuerdo regulador del PAS funcionario y Convenio Colectivo del PAS laboral vigentes.

2.7. Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca (modificada por Ley 16/1997) y normas de desarrollo de la misma, y la normativa de función pública del Estado cuya máxima expresión es el reciente Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).

2.8. Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, con sus modificaciones y normas de desarrollo, así como la legislación laboral aplicable al personal de administración y servicios con vínculo de este carácter.

2.9. La normativa sobre el uso del euskera -sirva el Plan Director del Euskera en la UPV/EHU como síntesis referencial de la normativa vigente en este punto-, la de utilización de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos -Ley 11/2007, de 22 de junio y Decreto 232/2007, de 18 de diciembre, del Gobierno Vasco-, legislación sobre igualdad efectiva de hombres y mujeres, y normativa sobre conciliación de la vida social y familiar, por citar algunos ejemplos, constituyen sin duda aspectos jurídicos de notable interés que tienen también su influencia, en mayor o menor medida, en la evolución de las plantillas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA UPV/EHU

Para el desarrollo de sus cometidos en el entramado universitario, de conformidad con la normativa y las previsiones estatutarias, y la necesidad de disponer de una plantilla que pueda abordar una gestión ordinaria consolidada, deben tenerse presentes algunos rasgos básicos de la UPV/EHU actual:



- Para el curso 2007/08 están matriculados en estudios de primer y segundo ciclo más de 43.000 estudiantes
- Es la quinta universidad presencial de mayor tamaño entre las universidades del Estado
- Se estructura en los Campus de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia e imparte docencia en 31 Centros ubicados en los tres Territorios Históricos
- Imparte docencia en las dos lenguas oficiales y acaba de incorporar el inglés como lengua de enseñanza.
- Es, con 109 títulos oficiales de 1º y 2º ciclo, la universidad del estado con una mayor oferta.
- Es la quinta universidad española con mayor número de estudiantes pero la décima en producción de artículos científicos; es manifiestamente mejorable la posición en nº de sexenios por profesor funcionario doctor.
- Desarrolla más del 95% de la producción científica de Euskadi aunque el profesorado que desarrolla actividad investigadora representa el 40% de la plantilla.
- La **ratio alumnado/PDI** es sensiblemente inferior a la del conjunto de la universidades del Estado mientras que la ratio **alumnado/PAS** es muy superior.
- Es muy inferior la **ratio 0,38 PAS/PDI** a la del conjunto de las universidades del Estado **(0,51)**
- La UPV/EHU tienen **108 Departamentos**
- 13 Institutos de investigación propios, 3 mixtos y 2 adscritos, además de 2 centros internacionales, 7 cátedras, dos centros mixtos CSIC-UPV, dos unidades asociadas al CSIC, tres fundaciones, además de los cursos de Derecho Internacional.

4.- EL PAS ACTUAL DE LA UPV/EHU

4.1. Entre las características que distinguen al PAS de la UPV/EHU, de visible interrelación, merecen destacarse las siguientes:

- un **nivel de formación y de cualificación** generalmente superior al exigido en el momento inicial de ingreso, pendiente, sin embargo, de una carrera



administrativa nunca puesta en marcha y, además, de alcance muy limitado por las alarmantes cifras de provisionalidad de la plantilla

- un **dilatado tiempo de servicios**, acumulando un conocimiento y experiencia que constituyen un importante activo tanto para el desarrollo de su actual cometido como para mostrarse permeable a cualesquiera nuevas o adicionales funciones de gestión que se les encomiende
- una contrastada **adaptabilidad a los cambios**, probablemente consecuencia de los dos aspectos precedentes, revelando una plantilla eficaz, preparada y dispuesta a nuevas formas o modelos de organización y a la implantación progresiva de los distintos procesos de gestión en centros y servicios,
- una **elevada media de edad** de la plantilla que, sin embargo, no ha resuelto aún el problema del vínculo, y que demanda se activen planes o medidas de rejuvenecimiento de la misma, amén de la incidencia de normas o acuerdos sobre conciliación de la vida social y familiar o de la esfera vital de los propios empleados
- un **altísimo índice de provisionalidad** en el vínculo (en torno al 70 %), hallándose instalada una suerte de *precariedad consolidada* que ha aplazado "*sine die*" la necesaria normalización de procesos y regularización de plantillas, siendo una rémora para la gestión, pues ha dificultado, condicionado y limitado en extremo cualquier actuación en materia de personal

4.2. La plantilla empleada para atender el conjunto de funciones y tareas actualmente atribuidas al PAS se concreta en:

- **1319 plazas en la relación de puestos de trabajo** (ver Anexo I)
 - o 1003 reservadas a personal funcionario
 - o 316 de naturaleza laboral
- Nombramientos o contratos temporales de carácter no estructural, bien con cargo a financiación ordinaria (sustituciones del personal de RPT, acumulaciones de tareas o realización de obras, servicios o ejecución de programas temporales), bien con cargo a financiación externa (contratos y proyectos de investigación)

4.3. **Acuerdo de estabilidad.** El personal de administración y servicios de la UPV/EHU goza de un acuerdo de estabilidad en el empleo fruto del Acuerdo suscrito el 30 de noviembre de 2006 por la Administración universitaria y las centrales sindicales, sobre "Aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco", acuerdo que fue refrendado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2006.



4.4. Necesidad de normalizar procedimientos y regularizar plantillas. Las actuaciones históricamente pendientes han adquirido hoy plena vigencia, así procesos como la funcionarización, valoración de puestos de trabajo -que ha permitido una mayor homogeneidad funcional con la reducción a 164 de los 212 puestos antes existentes, además de la previa oficialización, por vez primera, de todos los organigramas-, formalización de OPE y convocatorias de procesos selectivos, promoción interna y clasificación profesional, junto con todo el proceso desarrollado con la Plantilla de Referencia, por citar algunos, o bien se han ya ejecutado, están en marcha o van a ser de inmediata aplicación. El índice de provisionalidad antes destacado no puede impedir caminar hacia el PAS propuesto, pero tampoco debe ignorarse que condiciona los ritmos en algunas reformas, máxime cuando se ha entrado en un ámbito temporal de gestión donde deben conciliarse las medidas de crecimiento y adecuación de plantilla a importantes actuaciones sobre la misma.

5.- EL PAS DE LA UPV/EHU: reflexiones previas

5.1. Tratamiento del PAS en la normativa actual.

El importante conjunto de funciones y tareas atribuido a este personal que goza de poco protagonismo en la normativa, ya sea de ámbito estatal o autonómico, ya sea en la que emana de las declaraciones, acuerdos y convenios sobre la convergencia con el espacio europeo de enseñanza superior, debiendo acudir a los Estatutos para encontrar un tratamiento más generoso. Escasa presencia que, fundamentalmente, se echa en falta en una definición más completa de sus funciones y responsabilidades, así como en la formalización de las estructuras en que se integra. Las reseñas normativas, a considerar en nuestro ámbito serían, sucintamente, las siguientes:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades de la LOU (artículos 73 a 78) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 en los términos del artículo 73.2 antes expuestos; sin perder de vista el artículo 2.2, sobre autonomía universitaria.
- Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (artículos 35 y 36), con una redacción de su artículo 35 en idénticos términos al artículo 73.2 de la LOU.
- Decreto 322/2003, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UPV/EHU (capítulo IV del título II, artículos 68 a 94), con especial atención a los artículos 73 y ss. en cuanto sustentan el presente trabajo.



- La Ley de Función Pública Vasca y normas de aplicación, además de la normativa estatal aplicable en el ámbito de la función pública, con su reciente máxima expresión en el Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2. Deficiencias observadas.

Se relatan seguidamente algunas carencias, de fácil detección, que limitan la eficacia en el ejercicio de las tareas habituales o simplemente impiden emprender nuevos proyectos o mejorar los actuales sometidos, a saber:

- la plantilla actual es escasa en numerosos ámbitos y seriamente deficitaria en puestos de atención a la docencia y a la investigación.
- es, además, irregular en su composición y está inadecuadamente distribuida (escasas dotaciones en el Grupo A de titulación, inexistencia práctica de puestos en los Grupos B y C, organización diversa y desigual de los Servicios, la propia naturaleza de los puestos laborales es heterogénea, necesidad de nuevos organigramas en biblioteca y servicios informáticos (Ver Anexo I).
- el personal directivo de los Centros constituye la plantilla técnica de los mismos, siendo la gestión ordinaria su principal foco de atención, con el consiguiente desgaste para el desarrollo eficaz de las funciones de planificación, gobierno y dirección.
- Ausencia de técnicos cualificados de gestión en Centros (en relación con lo expresado en el punto anterior), tanto en tareas de gestión como en la de apoyo al PDI con la cualificación exigible.
- desigual configuración directiva y excesiva dispersión: grandes áreas de gestión no disponen de Vicegerente (investigación, gestión académica, ...), debe incrementarse la relación entre puestos de mando del PAS con personal académico en funciones de gestión en Servicios Centrales y Campus.
- algunos servicios, pese a su relevancia, son claramente deficitarios (Intervención, Control Interno, Retribuciones, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Imagen y Comunicación, Atención al alumnado...).

5.3. Elementos que determinan el PAS futuro

Una descripción sinóptica de aquellos aspectos que deberían tenerse en consideración para determinar con acierto el PAS que nuestra universidad precisa obliga a reflexionar sobre los siguientes apartados:



Presencia del PAS en la normativa universitaria

- Marco europeo: convergencia
 - Normativa universitaria estatal
 - Normativa universitaria autonómica
 - Estatutos UPV/EHU
 - Acuerdo de 15 de marzo de 2005 (ratificado el 27 de abril)
 - Acuerdo regulador y Convenio Colectivo
 - Previsión de actuaciones determinadas por el Programa rectoral, el Plan estratégico, el plan de gestión y el programa de actividades, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social o previsiones del Plan Universitario.
- Examen de las necesidades formuladas por los Centros
- En cuanto unidad organizativa de los recursos y concedores de sus deficiencias y potencialidades
 - Labor de sistematización del conjunto de propuestas realizadas y determinación de necesidades comunes (a dimensionar) y necesidades específicas de cada Centro, garantizando el principio de suficiencia de recursos y el crecimiento de los mismos conforme a necesidades reales de organización, planificación y programas de actuación.
 - Fijación de criterios de adjudicación de plazas, pudiendo ser diversos en razón de su cometido o naturaleza funcional, y establecimiento de prioridades en su creación correlativa conforme a la previsión presupuestaria anual.
- Examen de las necesidades formuladas por los Servicios
- Partiendo del conocimiento exhaustivo y de la experiencia en el funcionamiento de los mismos así como del nivel de competencias, funciones y responsabilidades que hoy se les atribuye.
 - Derivadas de la atención directa a Centros por necesidades que no pueden ser atendidas con recursos propios
- Adecuación a la propuesta del modelo multicampus
- Determinar los niveles de gestión (Centrales/Campus/Centros)
 - Clarificación de papeles con dobles competencias (bien por la diversidad entre adscripción formal y ejecución material de la actividad, bien por la dependencia orgánica y funcional, bien por el mejor aprovechamiento de recursos cuando la respuesta a determinadas necesidades de Centro debe garantizarse desde una estructura común).



- La profesionalización de la gestión
 - Requiere determinar el nivel de gestión, globalmente considerado, que se encomienda al PAS
 - Supone el traspaso al PAS de la gestión que actualmente atienden los equipos directivos de los Centros (facilitando a los mismos su principal cometido, esto es, el gobierno, la planificación y la dirección de la actividad)
 - En su caso, identificación de plazas -que serían, por lo general, transitoriamente desempeñadas- que puedan ser indistintamente atendidas por PAS o PDI (asumiendo éstos todas las condiciones aplicables al PAS)

- La RPT como instrumento de gestión
 - Siendo la RPT un instrumento de gestión debe éste ponerse al servicio de una razonable planificación, no pudiendo hipotecar principios o actuaciones básicas que en ella se contemplen. Así:
 - podrían preverse cometidos, funciones o tareas que actualmente desempeña el PDI como puestos propios de PAS, o como puestos de PAS abiertos a PDI (incluso de adscripción definitiva en algún caso);
 - de igual manera, podrían preverse puestos de provisión indistinta por PAS y PDI de carácter transitorio (por tanto, bajo las figuras de libre designación o comisión de servicios)
 - Debe considerarse la viabilidad de introducir una variedad sobre la RPT actual (denominada “tercera” RPT en algunos foros) que integre los puestos, en todos los casos de duración temporal, ligados fundamentalmente a proyectos de investigación, contratos-programa o documentos de compromiso; una RPT que posibilite reflejar tales puestos en dicho instrumento de gestión, ganando en transparencia aunque los criterios de gestión fueran aquí más abiertos y flexibles.

- Progresión del sistema actual al propuesto
 - Deben estimarse las dificultades propias por los rigores de la legislación administrativa (tanto en la actuación sobre los propios recursos como las dificultades de conciliar cualquier medida con procedimientos de personal en ejecución)
 - Garantizar una travesía pacífica, es decir, preservando los derechos del personal potencialmente afectado a la vez que no renunciando a medidas que posibiliten importantes mejoras
 - Es necesario medir y priorizar con rigor la reposición progresiva de efectivos, asegurando su valor adicional a los recursos actuales y evitando condicionar la implantación de otros nuevos.



6.- POSTULADOS QUE INSPIRAN LA PROPUESTA

Los elementos considerados básicos para sustentar una propuesta de esta naturaleza son los que seguidamente se expresan, entendiendo que integran en gran medida las reflexiones de que emanan y se aproximan a una concepción de plantilla que, sin renunciar a una composición ideal, es capaz de armonizar la concepción de plantilla futura con la realidad de la plantilla actual y de las claves en que desenvuelve su gestión.

Estos postulados, a excepción del primero que, en función de cómo se conciba y resuelva, condicionará el resto, son enunciados de forma simplemente correlativa y, aunque son de naturaleza e importancia desigual, contribuyen de manera activa al equilibrio de la propuesta.

6.1. Profesionalización de la gestión.

Consiste en atribuir íntegramente al PAS la gestión en su más amplia expresión, haciéndose cargo de la misma en todo su volumen y complejidad. En otras palabras, será el PAS el titular del “encargo administrativo o de gestión”, englobando en este concepto tanto la que hoy concebimos como gestión administrativa ordinaria como aquella otra que exija una cualificación más elevada para responder a los cometidos que hoy atienden los equipos directivos de los Centros, así también la precisa para atender con eficacia y calidad las tareas técnicas demandadas por el personal docente e investigador. Esto permitirá aligerar al personal docente e investigador de innumerables tareas de gestión necesarias para centrarse en su actividad sustantiva así como aligerar a los equipos directivos de todas aquellas tareas que distraen su función básica de gobierno, planificación y dirección.

6.2. Armonizar la Plantilla de Referencia con la plantilla actual y la normativa aplicable.

Las previsiones contenidas en esta propuesta y las medidas a adoptar en aplicación de la misma deben considerar en todo momento las condiciones que presenta la plantilla actual y la necesidad de abordar los procesos históricamente pendientes que en este momento se están desarrollando, así como los rigores de una normativa no siempre permeable a medidas que pueden ser de aplastante lógica operativa.

6.3. Crecimiento gradual y equilibrado.

El déficit en plantilla de PAS que arrastra la UPV/EHU es incuestionable (la ratio 0,38 PAS/PDI de nuestra universidad frente a la ratio 0,51 de las universidades



del Estado ilustra la escasez de recursos en este área), pero el crecimiento de la misma sin más consideraciones no puede ser un objetivo. La consecución de una plantilla acorde a las necesidades de la Institución debe hacerse con rigor, estableciendo una clara conexión entre el incremento de recursos y el valor adicional que se obtiene de éstos, y la adecuación de los mismos a cometidos específicos ya previstos o de fácil previsión a medio plazo, amén de los criterios objetivos de cuantificación de las necesidades y determinación de prioridades en la creación de plazas y centro de adscripción de las mismas. Un crecimiento en torno a 500 nuevas dotaciones en los próximos años puede considerarse ajustado a las necesidades ya detectadas y las que vengan determinadas por exigencias de la convergencia con el EEES y la creciente demanda de una gestión que responda a criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

6.4. Bloques de necesidades detectadas.

Sobre la anterior premisa se presentan, una vez sistematizadas, los bloques de necesidades mostradas por centros y servicios (ver epígrafe 7 del documento), atendiendo básicamente a la gestión administrativa, con inclusión de toda la generada en los propios Centros, al apoyo demandado por el personal docente e investigador y, finalmente, los recursos precisos para el apoyo al aprendizaje y la innovación.

6.5. Clarificación del modelo de gestión (Servicios Centrales – Centros).

La vida académica -en su doble versión, docente e investigadora- discurre en los Centros, y deben ser éstos los máximos exponentes de su propia actividad y de los recursos precisos para llevarla a cabo. La dicotomía, por tanto, no es Servicios Centrales/Campus (servicios centrales ambos, en definitiva, sin que la mayor o menor proximidad geográfica determine otra cosa), sino Centros/Servicios, categorizando en beneficio de los primeros el principio de “autonomía de centro” tan frecuentemente invocado. A este efecto, conviene determinar las líneas de mando de las distintas estructuras, con una tendencia que se orienta del modo siguiente: el PAS adscrito a los Servicios dependerá orgánicamente de la Vicegerencia que corresponda, en tanto que el PAS adscrito a los Centros tendrá una doble dependencia, de la propia dirección del Centro -que se confiará, con seguridad, en la figura del Jefe de Administración- y de la Vicegerencia del Campus en el ámbito correspondiente.

6.6. Identificación del centro de imputación.

Es decir, del órgano que tiene atribuida la competencia y, consecuentemente, el control y responsabilidad de la actividad, evitando discusiones molestas y duplicidades inútiles, lo cual, es independiente del centro de adscripción (ej. que la suscripción de convenios con otras universidades sea competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no impide que la atención a los Erasmus o a los distintos programas de cooperación y movilidad, con toda la



gestión que represente, pueda realizarse desde los propios Centros o de manera mixta Campus/Centros según la dimensión de estos últimos); lo importante es determinar con claridad el centro de imputación de la actividad que será, consecuentemente, el de fijación de la necesidad.

6.7. El Centro como unidad organizativa. Estructura básica de Centro.

La actividad docente e investigadora, la generación y transmisión de conocimiento, la interrelación entre y con el alumnado, la orientación, los programas de intercambio, el practicum obligatorio y las prácticas en empresas, amén de la gestión ordinaria en sus múltiples manifestaciones, se llevan a efecto con especial intensidad en Centros y Departamentos. Parece conveniente fijarse más en los primeros (sin ignorar en absoluto las verdaderas necesidades de los segundos) como unidad organizativa de sus recursos que, probablemente en su mayor parte, se pondrán al servicio de los propios departamentos. Desde esta concepción unitaria de la organización de cada Centro -que exige la participación e interés de los agentes implicados- pueden definirse y concretarse mejor unos recursos que sirvan para atender tanto necesidades homogéneas del propio centro como las singulares de cada Departamento. Ni la descripción de necesidades ni el compromiso en su demanda deben dispersarse, pues de inicio debe identificarse la responsabilidad con la mejor utilización de los recursos.

Cuestión distinta es la organización del propio Centro que, más allá de requerimientos puntuales que atiendan a su propia idiosincrasia (unos Centros tendrán una intensa actividad investigadora, otros dispondrán de un número importante de programas de intercambio y movilidad, otros se hallarán inmersos en programas de calidad y mejora, cursos de postgrado y doctorados, prácticas en empresas, contratos-programa, relaciones externas...) debe disponer de una plantilla suficiente -entiéndase este adjetivo como garante de la eficacia y calidad debidas- determinada a través de un patrón básico que permita su ampliación mediante indicadores comúnmente aceptados (número de titulaciones, número de profesores/as y estudiantes, estudios de postgrado, departamentos, grupos de investigación, laboratorios, PAS actual, franja horaria o estructura física del centro).

Esta concepción del Centro como unidad organizativa o de gestión en modo alguno debe verse como imposición, más al contrario deja en manos del Centro evolucionar en su plantilla en la forma que entienda más procedente dentro del marco descrito; así, será el Centro quien decida el momento en que propone crear el puesto "Jefe de Administración" o la distribución y denominación formal de las dotaciones de "Responsable de Área" que le correspondan. La figura del "Coordinador" con una responsabilidad y diversidad funcional más acotada una vez emerja el "Jefe de Administración", mantiene su papel fundamental en el control de las distintas áreas, intensificando a su vez el apoyo a la labor administrativa de los Departamentos.



6.8. Régimen de dedicación.

Por lo general, los recursos se van a proponer a jornada completa (de ahí la necesidad de velar por la máxima polivalencia de los mismos, no hasta el punto de desfigurar la especialización pero sí para garantizar las mejores prestaciones que ofrece un conocimiento del conjunto de la organización en que integra sus servicios).

6.9. Flexibilidad de la herramienta de gestión (RPT).

Una plantilla de referencia que detecta necesidades y se halla en constante evolución no puede estar sometida a los rigores de un instrumento de gestión; más al contrario, éste debe acomodarse a dicha planificación. El nuevo panorama de necesidades que muestran las universidades no admiten una visión unívoca para todos los casos. Así, frente a una gran parte de puestos que seguirán teniendo alta permanencia en la RPT nos vamos a encontrar otros caracterizados a estos efectos por su caducidad en cuanto a la sujeción a proyectos específicos que no por eso deben obviarse en este instrumento.

6.10. Planificar es prever, no necesariamente sumar.

Lo verdaderamente importante es dar con las claves de plantilla que mejor se adapten a las necesidades presentes y futuras, siendo importante acertar con el mejor tránsito de unas a otras. Resulta más fácil describir necesidades (que supondrán o no la creación de plazas) que plantearse actuar sobre las plazas ya existentes, especialmente cuando están identificadas aquellas que ofrecen escasas prestaciones y que fácilmente serían *permutables* por otras más palmarias.

7.- BLOQUES DE NECESIDADES DETECTADAS

7.1. Puestos de apoyo a la gestión. Dotaciones adicionales de la RPT actual ligados a la gestión ordinaria.

- a. **Personal subalterno** (Grupo E): nuevos edificios, horarios, cobertura eficaz de de las incidencias y sustituciones puntuales....; sin perjuicio de otras características del Centro que deban valorarse
- b. **Personal administrativo** (Grupos D y C): ampliación y diversificación del volumen de tareas, impacto de las nuevas tecnologías, *inversión* de los actuales Grupos D y C (promoción interna y transformación de plazas).
- c. **Personal técnico** (Grupo B y A): incremento de las actividad desarrollada por los técnicos actuales, aumento progresivo de nuevos servicios, mayor



grado de especialización; este personal no existe en los Centros, asumiendo las funciones propias del mismo los equipos directivos.

7.2. Puestos nuevos de gestión, fundamentalmente en Centros (Grupos A y B).

- a. Relaciones internacionales, instituciones, empresas
- b. Practicum, prácticas no obligatorias, prácticas en empresas
- c. Orientación e inserción laboral
- d. Atención al alumnado, orientación, planificación y atención a discapacitados, alumnado preso, cursos de postgrado y másteres
- e. Programas de calidad y mejora, evaluación continua
- f. Diseño educativo, aprendizaje e innovación
- g. Prevención, gestión medioambiental
- h. Web, intranet, promoción, difusión, imagen, marketing...
- i. Convocatorias, gestión de proyectos
- j. Impulso de acciones y servicios para captación de recursos
- k. Contratos programa de financiación condicionada
- l. Gestión de presupuesto, contabilidad, personal, patrimonio, contratación, euskera
- m. Gestión de infraestructuras y recursos materiales
- n. Gestión actualmente realizada por los equipos directivos
- o. Coordinadores de personal de los laboratorios
- p. Responsables de área, Jefes de Administración
- p.

7.3. Puestos de apoyo a la docencia.

- a. **Personal técnico de los laboratorios** (especialmente, Grupo III y personal auxiliar técnico del Grupo IV cuando fuera preciso), para diversas áreas de conocimiento, garantizando la mejor adecuación de sus necesidades mediante personal laboral de la formación profesional específica (actual Grupo III)
- b. **Personal técnico de informática** (TEI) y multimedia (TEM), debiendo diferenciarse labores de soporte, asistencia y apoyo (que prestan los CIDIRes), respecto a otras labores sustantivas en conexión directa con la actividad docente (su adscripción sería al Centro)

7.4. Puestos de apoyo a la investigación.

- a. **Personal técnico de los laboratorios** (especialmente, Grupos I y II así como **Personal auxiliar técnico** del Grupo IV), cuando fuera preciso para la realización de tareas básicas); se trata de titulados superiores o medios para diversas áreas de conocimiento, garantizando la mejor adecuación de sus necesidades, pudiendo contar también con personal laboral de la formación profesional específica (actual Grupo III)



- b. **Técnicos para gestión de proyectos de investigación** (Grupos A y B de titulación), quizá según áreas de conocimiento

7.5. Puestos de apoyo al aprendizaje, principalmente, ligados a Bibliotecas.

- a. **Personal técnico de documentación y biblioteca**, fundamentalmente, de apoyo a la docencia y a la investigación, así como para servicio al alumnado (facultativos, ayudantes de biblioteca, técnicos auxiliares, ...)
- b. **Personal técnico de apoyo informática** (TEI)
- c. **Personal técnico de apoyo multimedia** (TEM).

8.- ESTRUCTURAS BÁSICAS DE REFERENCIA

De Centro, Campus y Servicios (véanse organigramas en Anexos II.1, II.2 y II.3). Deberán considerarse, asimismo, las necesidades de los Institutos en base a sus indicadores de actividad.

9.- CUANTIFICACIÓN INICIAL DE NECESIDADES Y CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN

Se apuesta por una Plantilla de Referencia de 1.814 puestos¹. Este horizonte teórico establecido como referencia supone un incremento neto de casi 500 plazas, con ánimo de alcanzar la mitad de ese incremento neto en los próximos cinco años. Estos puestos serían distribuidos de la manera siguiente:

- **160 puestos de apoyo a la investigación o entre 150 y 170 puestos**
- **155 puestos de apoyo a la docencia o entre 145 y 165 puestos**
- **180 puestos de gestión y otros o entre 170 y 190 puestos**

Sinópticamente se reflejan, como propuesta inicial, los siguientes criterios de generación de plantilla en Centros y Departamentos y en Servicios:

A.- CENTROS Y DEPARTAMENTOS:

1.- Personal subalterno: según número de estudiantes y PDI (la superficie así como el número de edificios exentos a atender o gestionar podrían ser considerados como elementos correctores).

El desempeño del puesto requiere tener un conocimiento exhaustivo del centro –ubicación de las dependencias y de los servicios-, estar en disposición de realizar la recepción de las personas -primera atención, indicación, conducción- que se dirigen al centro, el acarreo de material, cumplimiento de

¹ La media de las universidades españolas está situada en 3,78 puestos PAS por cada 100 estudiantes (lo cual arrojaría una cifra estimada en 1.624 puestos) y en 0,51 por cada PDI equivalente a completa (lo cual arrojaría una plantilla de 1.956 puestos de trabajo).



los encargos, distribución de la correspondencia, mantenimiento, custodia y vigilancia del orden necesario para el correcto funcionamiento de la actividad diaria (luces, ventilación, conservación, pizarras, limpieza, etc.), ofrecer las indicaciones necesarias a los proveedores, etc.

Se parte del supuesto de que todos los centros abren mañana y tarde, con distinto horario, de lunes a viernes. Por tanto, es preciso garantizar, como mínimo, un puesto en jornada de mañana y otro en jornada de tarde (en la actualidad, no hay menos de dos en ningún centro) pero sería deseable contar con tres dotaciones en todos los centros ya que de este modo, se podría garantizar la plenitud del servicio en toda la franja horaria, incluso, cubriendo incidencias e imprevistos (bajas, permiso sin sueldo de corta duración, etc.).

Dicho número podrá ser incrementado a partir de la consideración de que cada dotación de subalterno de un centro atiende a 300 estudiantes y a 30 PDI², otorgando pesos distintos a ambos factores, 2/3 y 1/3, respectivamente.

En los casos en que el número de dotaciones asignado al centro sea inferior a 3, se corregirá la cifra resultante a este número mínimo de 3. Se aplicará el mismo criterio a la Facultad de Derecho/Sección Bizkaia. Este factor corrector no será aplicado ni en las unidades docentes ni en las unidades delegadas donde se asignará el número de dotaciones resultante.

Según estos criterios, los centros precisan de 165 dotaciones lo que no supone tener que incrementar el número total de las dotaciones asignadas a los mismos. En realidad, se precisaría 1 dotación menos que en la actualidad pero con otra distribución (ver Anexo III).

En cualquier caso, esta asignación inicial podrá ser corregida según el número de edificios exentos a atender, la superficie útil del centro -aulas, salas y laboratorios-, el número de entradas que deben permanecer operativas, así como de otras variables asociadas a la gestión de los espacios.

Finalmente, será preciso proceder a la reasignación de efectivos entre centros ya que, aplicando criterios de reparto homogéneos, hay centros con un número de dotaciones superior al que teóricamente les corresponde, en tanto que a otros centros debería asignárseles más personal subalterno.

Por otro lado, hay que considerar las especificidades de los edificios exentos que no son centros, a saber, aularios, centros i+d+i, bibliotecas, etc. que serán atendidos por personal subalterno asignado a los servicios del Campus.

2.- Personal administrativo de apoyo a los Departamentos: de 1 a 4, según el profesorado al que tienen que atender y el número de los proyectos y contratos que deben gestionar. En la actualidad, hay 116 puestos de auxiliares administrativos que atienden a 4.957 profesores/as³, distribuidos en 108

² La cifra recogida en el correspondiente anexo se revisará según el número de puestos consolidados de plantilla de la RPT correspondiente a cada centro.

³ La cifra recogida en el correspondiente anexo se revisará según el número de puestos consolidados de plantilla de la RPT correspondiente a cada departamento.



departamentos y que gestionan un total de 454 contratos y 622 proyectos de investigación. A la vista de los resultados de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, la media de los contratos y proyectos gestionados asciende a 428,3 por año (ver anexo IV). Como media, en el ejercicio 2006 cada auxiliar administrativo ha atendido a algo más de 37 profesores/as y ha gestionado más de 9 contratos o proyectos de investigación. Se propone asignar un auxiliar administrativo para la atención de 30 PDI y la gestión de 10 contratos pero otorgando el doble de peso a los primeros que a los segundos. Así mismo, en aquellos casos en que el resultado sea inferior a uno, se propone corregir dicho resultado desde la consideración de que, actualmente, todos los departamentos cuentan ya con un auxiliar administrativo. De acuerdo a estos criterios se precisa un total de 136-dotaciones de PAS, esto es, se requiere un incremento neto de 20 dotaciones (1 departamento precisa de 3 dotaciones más; 19 departamentos precisan de una dotación adicional; y hay 2 departamentos donde el saldo les resulta negativo). Este personal dependerá, al igual que hoy en día, orgánicamente del/la Coordinador/a (actual administrador/a) y funcionalmente del/la director/a de Departamento.

3.- Personal Administrativo: según número de profesores/as y estudiantes, incluyendo en este concepto todo el personal en funciones administrativas adscrito al Centro (secretaria de cargo directivo (centros), administrador/a, jefe de negociado/responsable de área, secretarías de departamento y auxiliares administrativos).

- En la actualidad, existen 226 dotaciones repartidas en los 31 centros, 4 unidades docentes, 2 unidades delegadas y la sección Bizkaia de la Facultad de Derecho (ver Anexo V).
- Se propone asignar una dotación por cada 250 estudiantes y por cada 20 PDI, otorgando pesos distintos a ambos factores, 2/3 y 1/3 respectivamente. Cuando el resultado sea inferior a 4 se corregirá a dicha cifra a fin de garantizar que en todos los centros existan las figuras del/la secretaria de cargo directivo (centros), coordinador(a)/administrador(a), responsable de área/jefe de negociado y el/la auxiliar administrativo. Esta corrección se efectuará también en la Sección Bizkaia de la Facultad de Derecho. En las unidades delegadas así como en las unidades docentes la asignación será la que resulte sin efectuar corrección alguna. Por otro lado, cuando el resultado sea superior a 15 se corregirá la asignación a esta cifra máxima.
- Según estos criterios el número total de dotaciones a asignar a centros asciende a 212⁴ lo cual supone un decremento neto de 14 efectivos. Finalmente, será preciso proceder a la reasignación de

⁴ En realidad, sería preciso considerar una dotación más, correspondiente a la Escuela Universitaria de Magisterio de Vitoria-Gasteiz. Esta plaza tendría su justificación en el hecho de que es dicha Escuela quien gestiona las Aulas de la Experiencia del Campus donde se forman más de 200 estudiantes (177 en 2005; 204 en 2006 y 245 en 2007) y participan 70 profesores. En cualquier caso, hoy por hoy, no se ha considerado necesario consolidar dicho puesto hasta que se clarifique el modelo de gestión de las citadas Aulas de la Experiencia.



efectivos entre centros ya que, aplicando criterios de reparto homogéneos, hay centros con un número de dotaciones superior al que teóricamente les corresponde, en tanto que a otros centros debería asignárseles más personal administrativo.

4.- Responsables de Área:

En la actualidad hay un jefe de negociado en cada centro, excepto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que tiene dos (32 dotaciones del total de 225 dotaciones de personal administrativo son, en la actualidad, jefes de negociado). En la plantilla de referencia se propone incrementar el número de responsables de área desde la consideración de que existirá un puesto de responsable de área por cada 6 dotaciones de personal administrativo. Según este criterio, se requieren un total de 38 puestos de responsables de área en lugar de los actuales 32 (incremento neto de 6 dotaciones). Así pues, se propone transformar 38 de las 212 dotaciones, señaladas en el apartado anterior, en puestos de responsable de área (académico-docente; gestión de personal; recursos y servicios; gestión económica; apoyo a los departamentos; relaciones externas y programas de movilidad; atención al alumnado; ...). No obstante, las áreas de actuación de cada centro serán determinadas por el propio centro según su programa de gestión.

5.- Personal técnico de gestión: entre uno y tres por Centro, 62 puestos en total, si bien se exigirán determinadas condiciones para la implantación del primero, así como la eventual consideración de documentos de compromiso en materia de gestión. La dotación del puesto "Jefe de Administración" llevará aparejada la reducción de dos cargos de Vicedecano/a.

6.- Puestos TEI/TEM: al menos, uno por Centro. Se propone asignar una dotación por cada 1.000 estudiantes y que el resultado sea corregido para garantizar que exista al menos una dotación en cada centro. Esta corrección será realizada también en la Sección Bizkaia de la Facultad de Derecho pero no en las unidades docentes⁵ ni en las unidades delegadas. Así pues, se precisan en total 49 dotaciones repartidas en los 31 centros (ver Anexo VI).

7.- Personal técnico de laboratorio y taller, de apoyo a la docencia (especialmente) y a la investigación (técnicos especialistas de laboratorio). Asignados según los créditos impartidos en prácticas de aula (PA), de ordenador (PO), de laboratorio (PL), de taller industrial (PTI), de taller no industrial (PTA), sean de la metodología clásica o de IBP. A partir de las prácticas impartidas en cada titulación, para la realización de los cálculos se ha generado una nueva variable que hemos denominado crédito equivalente⁶.

⁵ Los estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología han sido considerados en la propia Facultad en lugar de en las unidades docentes.

⁶ $6 \text{ PA} + \text{PO} + (\text{PL} + \text{PTI} + \text{PTA}) * 4$

El número total de créditos equivalentes impartidos asciende a 49.626. Se propone asignar una dotación por cada 300 créditos equivalentes impartidos para lo cual son necesarias 165 dotaciones, esto es, 80 dotaciones más que en la actualidad (Ver Anexo VII). Se han excluido de estos cálculos los 9 modelos de la Facultad de Bellas Artes ya que requieren un tratamiento específico.

Por otro lado, es preciso destacar que las dotaciones se corresponden con las distintas especialidades existentes (química, mecánica, eléctrica, electrónica, sanitaria, etc.). Por tanto, serán los propios centros quienes, de acuerdo con los directores de departamento, deberán concretar el tipo de puesto que necesiten así como la distribución de su carga de trabajo teniendo en cuenta el encargo docente de cada departamento.

B.- SERVICIOS CENTRALES Y DE CAMPUS:

8.- Personal técnico de investigación. Asignado según documentos de compromiso suscritos con el Vicerrectorado de Investigación en función de costes indirectos, artículos ISI, patentes, etc. En concreto, se propone asignar 100 dotaciones, 70 a grupos de investigación que ya están funcionando actualmente y otras 30 dotaciones para la puesta en marcha y consolidación de grupos nuevos o emergentes. Se trata de técnicos de gestión de carácter más bien generalista, si bien tendrán perfiles diferenciados por ámbitos de conocimiento, y serán asignados por el Vicerrectorado de Investigación, de forma temporal y condicionada, a la consecución de los resultados previstos. Adicionalmente, se podrán formalizar contratos con perfiles todavía más específicos y ajustados pero sin comprometer dotaciones de la RPT.

9.- Puestos de apoyo a la gestión. Dotaciones adicionales de la RPT actual ligados a la gestión ordinaria de los servicios según los siguientes criterios:

- El conocimiento exhaustivo y la experiencia en el funcionamiento de los mismos.
- El nivel de competencias, funciones y responsabilidades que hoy se les atribuye.
- Las competencias derivadas de la atención directa a Centros por necesidades que no pueden ser atendidas con recursos propios.
- La adecuación al desarrollo del modelo multicampus que mediante la descentralización de las competencias y/o la desconcentración de los órganos pretende una mayor participación de los Campus en las cuestiones y temas que son objeto de descentralización/desconcentración, con el objetivo final de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

En conjunto, se propone incrementar el número actual de 696 dotaciones (ver anexo I) con otras 185 dotaciones más (ver anexo VIII). Este incremento de 185 plazas se reparte, según sigue: biblioteca (+26); servicios de Campus



(+19); y servicios centrales (+140) donde se han incluido las dotaciones necesarias para dotar de personal a las unidades y servicios de reciente creación, tales como la Dirección de Igualdad (+1) y el Gabinete de Psicología Aplicada (+2).

Se ha incluido, también, en los servicios centrales el incremento de dotaciones asignadas a la Unidad de Estudios de Posgrado y Formación Continua (+14) que está contemplado en el Vicerrectorado de Grado y Postgrado. A dicha unidad se le asignan un técnico superior del grupo A y 13 auxiliares administrativos del grupo C/D. Esta asignación obedece a la necesidad de dotarle de personal de apoyo a la gestión de los Másteres oficiales y de Doctorado⁷. La gestión de los Másteres oficiales, Doctorados, tesis Doctorales, Títulos propios y Formación Continua se realiza, de manera centralizada, desde la Unidad de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Sin embargo, las características de estos estudios requieren la presencia de personal adscrito a la UEP y FC y al Servicio de Posgrado desplazado en los centros, escuelas o institutos y en los Campus en los que se imparten los Másteres Oficiales, dando apoyo directo a éstos en la gestión económica, de expedientes, trámites administrativos, atención a alumnado, etc. El criterio de asignación previsto es que se asigne un auxiliar administrativo por cada entre tres y cinco Másteres oficiales impartidos.

Finalmente, es importante señalar que el incremento de las dotaciones de la biblioteca (+26) deberá ser computado en el apartado de las dotaciones de apoyo a la docencia y a la investigación mientras que el importante incremento de dotaciones del VR de Investigación (+60) deberá ser imputado en el apartado relativo al apoyo a la investigación.

C.- INSTITUTOS:

10.- Personal de Institutos y centros mixtos. Sería deseable poder asignar una dotación a cada instituto y centro mixto pero será más realista proponer la asignación de los mismos conforme a los indicadores de actividad que se determinen para cada caso. A la vista de ello, se estima necesario prever un total de 8 dotaciones adicionales.

En definitiva, el incremento neto final propuesto no supera las 500 plazas que se distribuyen en el siguiente cuadro-resumen, según los tipos de puesto, siguiendo el mismo esquema de presentación utilizado a lo largo de este apartado noveno, a saber, estructuradas por centros y departamentos, servicios centrales y de Campus e institutos y centros mixtos:

⁷ En el curso 2007/2008, hay 606 estudiantes matriculados en 41 Másteres pero, en realidad, al tratarse, en muchos casos, de Másteres interuniversitarios el número total de estudiantes que participan en los mismos asciende a 859.



Destino	Tipos de puesto	Apoyo a la docencia	Apoyo a la Investigación	Apoyo a la gestión	Total
Centros y Departamentos					
	Personal subalterno			- 1	- 1
	Personal administrativo de apoyo a departamentos			+ 20	+ 20
	Personal administrativo (no de servicios)			- 14	- 14
	Responsables de Área			+ 6	+ 6
	Personal Técnico de Gestión			+ 62	+ 62
	Puestos TEI/TEM	+ 49			+ 49
	Personal técnico de laboratorio y taller	+ 80			+ 80
	Personal Técnico de Investigación		+ 100		+ 100
Total parcial		+ 129	+ 100	+ 73	+ 302
Servicios centrales y de Campus					
	Personal Técnico de Investigación		+ 60		+ 60
	Personal de Biblioteca	+ 26			+ 26
	Puestos de apoyo a la gestión			+ 99	+ 99
Total parcial		+ 26	+ 60	+ 99	+ 185
Institutos y Centros mixtos					
	Personal de institutos y centros mixtos			+ 8	+ 8
Total parcial				+ 8	+ 8
TOTAL TOTAL		+ 155	+ 160	+ 180	+ 495

10.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

El Plan Universitario 2007-2010, recientemente aprobado, contempla las siguientes dotaciones económicas para la creación de nuevas plazas:

- 5,5M€ en el ejercicio 2008;
- 8M€ en el ejercicio 2009 y
- 10,7M€ en el ejercicio 2010.

Pero es preciso subrayar que el coste de las plazas generadas en cada ejercicio está subsumido en las dotaciones de los ejercicios siguientes, esto es, los 10,7M€



previstos para el ejercicio 2010 irán destinados a financiar el coste anual de las plazas creadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2009.

Tomando como puntos de partida el coste de una plaza de nivel 21 y que, de acuerdo a este criterio, con la dotación del ejercicio 2010 **no es posible financiar el coste de más de 179 plazas**, el número máximo de plazas que se pueden generar, en el presente ejercicio 2008 asciende a 126 plazas⁸.

La dotación económica prevista para el ejercicio 2009 permite crear otras 53 plazas más, en dicho ejercicio, siempre que las mismas se hagan efectivas a partir del día 1 de septiembre.

Por tanto, de acuerdo a este modelo de creación de plazas, la comparativa entre el coste previsto de las plazas y la dotación económica prevista por el Plan Universitario para financiarlas muestra que mientras que en el ejercicio 2010 habrá un déficit de 85.000€, en el ejercicio 2009 sobrarán casi 61.000€ mientras que **en el presente ejercicio 2008 la cantidad que no podrá ser ejecutada asciende a 2.949.706€**

Esta previsión inicial de creación de un total de 179 plazas podrá ser alterada en función del coste real de las plazas que se proponga crear así como en función de los compromisos de índole presupuestaria que pudieran acordarse con el Gobierno Vasco, de mejora de la situación actual.

Por otro lado, según lo apuntado en la presentación, a la hora de fijar las prioridades de la asignación efectiva de las plazas se deberá considerar muy especialmente el grado de cercanía o lejanía de la situación actual con respecto al escenario final propuesto y deberá guardar un riguroso equilibrio entre dotaciones de Centros y Departamentos, y puestos de gestión y de apoyo a la docencia y a la investigación, no pudiendo ignorarse la inaplazable consolidación de las necesidades estructurales por funciones que ya se vienen desarrollando en atención de necesidades perentorias de la propia universidad.

11.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los datos y cifras que figuran en los anexos serán objeto de actualización anual⁹. Asimismo, el conjunto del documento será revisado, al menos, con carácter bianual para la realización de las modificaciones o introducción de las mejoras pertinentes. Todo ello sin perjuicio de las adiciones que pudieran hacerse al mismo sobre diferentes apartados u organizaciones fruto de un mayor análisis, avance, desarrollo o concreción sobre este documento inicial.

⁸ Se parte del supuesto de que la dotación de las plazas creadas en el Consejo de Gobierno del mes de mayo se hará efectiva el día 1 de septiembre de este año.

⁹ En cualquier caso, tampoco parece descabellado proceder a una primera actualización de los datos y cifras de los anexos inmediatamente después de la creación de las primeras 72 plazas prevista, inicialmente, para el Consejo de Gobierno del próximo mes de mayo.



En la gestión y progresiva aplicación de la Plantilla de Referencia conviene considerar o introducir elementos correctores que manteniendo el tratamiento objetivado de distintas realidades permita a su vez dar respuesta a especificidades ciertas que no deben ser sacrificadas por la aplicación automática de las fórmulas de asignación establecidas. Puede y debe haber respuestas diferentes a situaciones o necesidades también diferentes, sin que por ello se violente el marco común. Nada tiene esto que ver con la discrecionalidad mal ejercida sino con la necesaria adopción libre de decisiones en función de unas circunstancias a valorar en el ejercicio de la competencia y responsabilidad atribuidas al cargo que se desempeña, es decir, el debido ejercicio de la potestad pública.



Anexos I
Estructura del PAS, en la actualidad,
a partir la Relación de Puestos de Trabajo

0/12/2007 según RPT publicada (pendiente de ser corregido según organigramas aprobados en CG 17/05/2007)		A	A/B	B	B/C	C	C/D	D	D/E	E	TOTAL FUNCIONARIOS	I	II	III	IV	V	TOTAL LABORALES	TOTAL PUESTOS SERVICIOS
002	VR. CAMPUS DE ALAVA	3			1		1	8		7	20			1			1	21
003	VR. CAMPUS DE GIPUZKOA	3			2		2	17		7	31						0	31
004	VR. CAMPUS DE BIZKAIA	4		1	1	1	2	4		13	26						0	26
034	VG. CAMPUS DE ALAVA						1				1						0	1
035	VG. CAMPUS DE GIPUZKOA						1				1						0	1
036	VG. CAMPUS DE BIZKAIA						1				1						0	1
	TOTAL SERVICIOS CAMPUS	10	0	1	4	1	8	29	0	27	80	0	0	1	0	0	1	81
000	RECTORADO	4				1	2				7						0	7
001	SECRETARIA GENERAL	6	1				4	5			16						0	16
006	VR. DE EUSKERA	3				1	1	1			6	4					4	10
007	VR. EXTENSION UNIVERSITARIA						1	1			1						0	1
008	VR. INVESTIGACION	5				1	1	10			17						0	17
009	VR. ORGANIZACIÓN ACADEMICA						1	1			2		1				1	3
010	VR. PROFESORADO	2					2	2			6						0	6
011	VR. RELACIONES INTERNACIONALES	2					2	4			8						0	8
013	VR. ASUNTOS ECONOMICOS	3					1	2			6						0	6
014	VR. ALUMNADO	7					1	2			10						0	10
018	VR. CALIDAD E INNOVACION DOCENTE					1	1	6		1	9	6					6	15
019	VR. ESTUDIOS DE GRADO Y DE POSTGRADO						1				1						0	1
030	GERENCIA						1				1						0	1
031	VG. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	4		1		1	5	12			23						0	23
032	VG. PERSONAL	11		1	1		11	18			42						0	42
033	VG. SERVICIOS GENERALES	9		4			1	2			16			2			2	18
038	CLINICA ODONTOLOGIA						1	2			3			1	4	1	6	9
039	VG. TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y LAS COMUN.						1	3	22	1	27	53	22	49			124	151
040	GESTION ACADEMICA Y ESTUD. GRADO Y POSTGR.	4	2	2			7	36			51						0	51
041	VG. INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACION	5				2	6	4			17	4	4	21	1	5	35	52
060	SERVICIO EDITORIAL	1						3		2	6	3		1	5		9	15
061	RESIDENCIA MIGUEL UNAMUNO					1					1			1		5	6	7
062	ESTABULARIO										0	1			3		4	4
063	SERVICIO DE DEPORTES							2		1	3	1	4				5	8
	TOTAL SERVICIOS CENTRALES	66	3	8	1	8	51	115	22	5	279	72	31	75	13	11	202	481
	BIBLIOTECA	6	4	56		14	1	30		20	131							
070	CONSEJO SOCIAL	1					1	1			3						0	3
	TOTAL SERVICIOS	77	3	9	5	9	60	145	22	32	493	72	31	76	13	11	203	696
	TOTAL DEPARTAMENTOS	0	0	0	0	0	0	116	0	4	120	0	12	22	3	0	37	157
	TOTAL CENTROS	0	0	20	0	12	32	164	0	162	390	2	4	53	16	1	76	466
	TOTAL PAS UPV/EHU	77	3	29	5	21	92	425	22	198	1003	74	47	151	32	12	316	1319

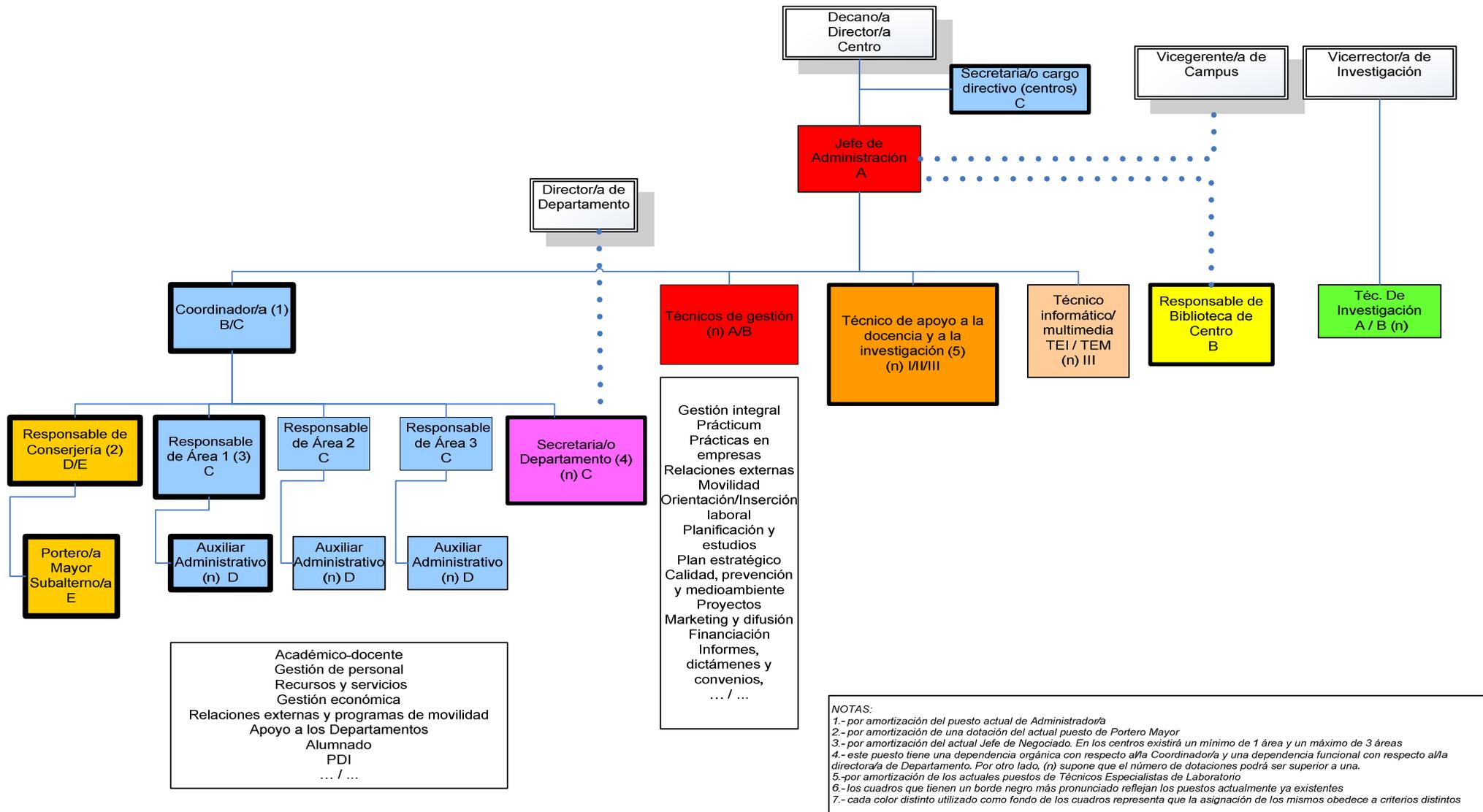


Universidad
del País Vasco

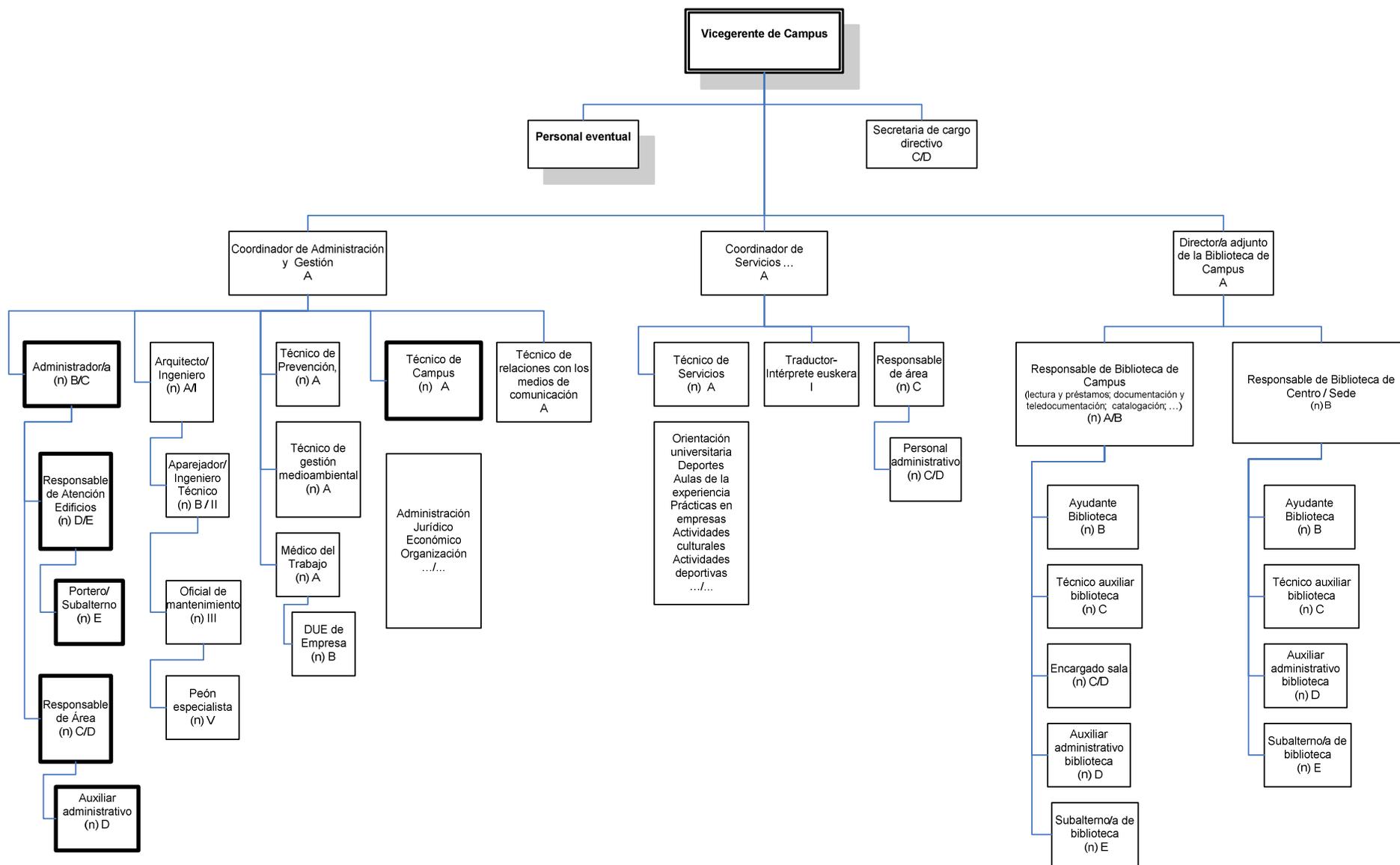
Euskal Herriko
Unibertsitatea

Anexos II.1, II.2 y II.3
Organigramas de Referencia

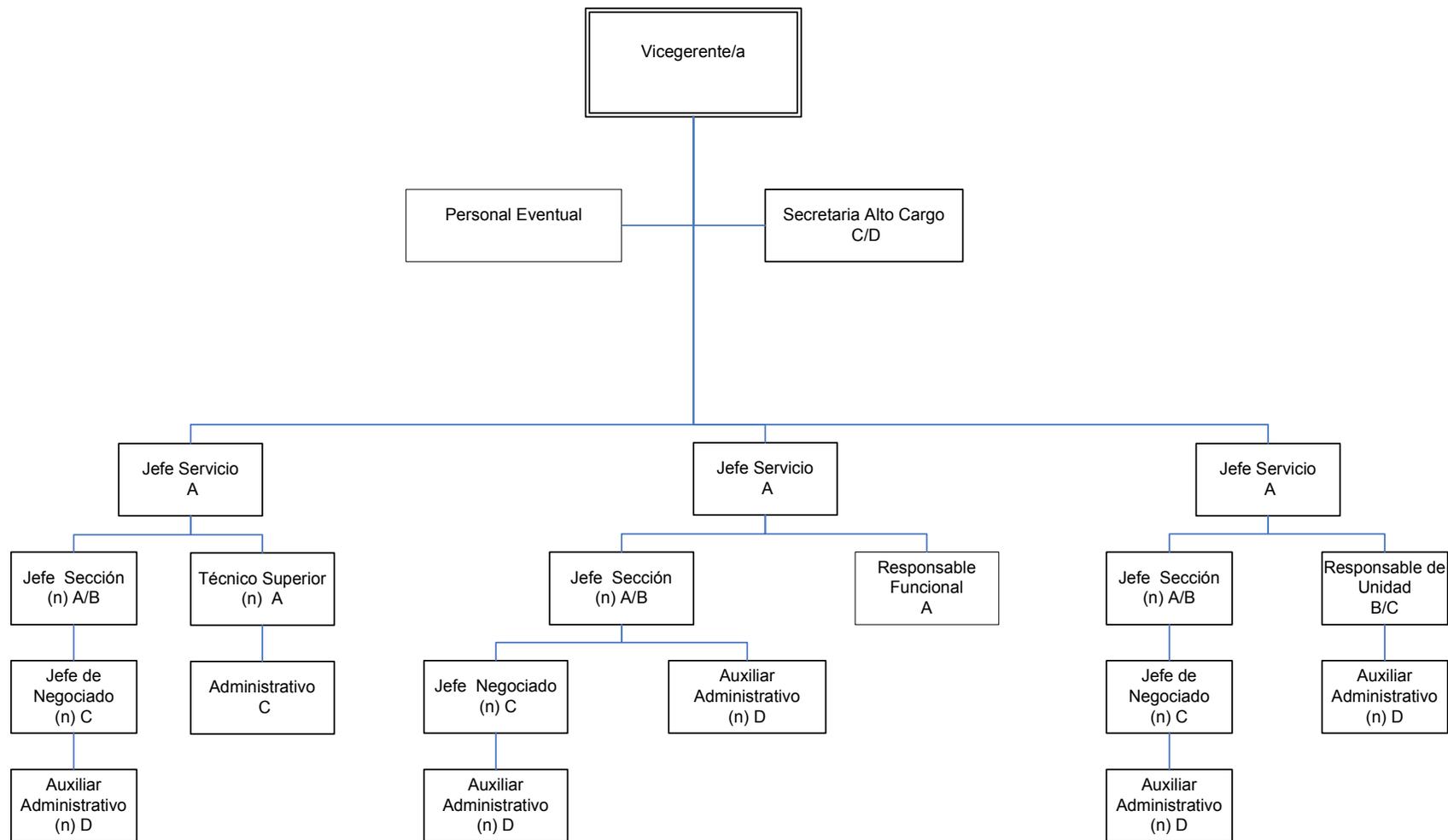
FACULTAD O ESCUELA
martes, 01 de abril de 2008

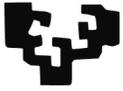


VICEGERENCIA DE CAMPUS
martes, 01 de abril de 2008



VICERERENCIA DE ...





Anexo III

Criterios de asignación de personal subalterno

CODIGO	SEDE	situación actual	SERV. PROF. 11/10/07			(estudiantes/300)* 0,66+(PDI/30)*0,33	propuesta inicial	propuesta corregida con redondeo	diferencia propuesta - situación actual
			TOTAL ESTUDIANTES	PDI COMPLETA	PDI PARCIAL				
121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA		200	4	1	5	0,5	0	0
125	FACULTAD DE FARMACIA	5	1.528	147	27	174	5,3	5	0
127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA	2	76		37	37	0,6	2	0
130	FACULTAD DE FILOLOGÍA , GEOGRAFIA E HISTORIA	6	1.694	273	19	292	6,9	7	1
135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	3	517	45	7	52	1,7	3	0
151	E.U. EE. EMPRESARIALES	3	541	15	5	20	1,4	3	0
154	E.U. MAGISTERIO	3	1.266	61	9	70	3,6	4	1
160	E.U. TRABAJO SOCIAL	2	403	18	3	21	1,1	3	1
163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFIA	5	1.604	94	22	116	4,8	5	0
215	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	4	259	152	7	159	2,3	3	-1
221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA		367	14		14	1,0	0	0
224	FACULTAD DE DERECHO	7	476	106	27	133	2,5	3	-4
226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	4	1.041	141	8	149	3,9	4	0
227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA	1	133	4	60	64	1,0	1	0
230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4	1.456	124	14	138	4,7	5	1
231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	4	1.316	95	10	105	4,1	4	0
240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	4	1.511	63	23	86	4,3	4	0
251	E.U.EE. EMPRESARIALES	4	1.088	45	8	53	3,0	3	-1
252	E.U. DE ENFERMERÍA	3	420	22	15	37	1,3	3	0
254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	4	1.232	70	10	80	3,6	4	0
263	E.U. POLITÉCNICA	6	2.182	119	20	139	6,3	6	0
264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	3	512	37	3	40	1,6	3	0
310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7	2.213	587	26	613	11,6	12	5
320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	5	1.405	136	10	146	4,7	5	0
321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	12	3.524	264	38	302	11,1	11	-1
323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	12	2.505	242	28	270	8,5	8	-4
324	SECCION BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO		473	9	2	11	1,2	3	3
327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	8	1.032	178	89	267	5,2	5	-3
328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO	2	190	5	91	96	1,5	2	0
329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES	2	182	4	90	94	1,4	2	0
345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	9	3.242	321	86	407	11,6	12	3
350	E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES	5	332	34	5	39	1,2	3	-2
351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	4	1.644	55	21	76	4,5	4	0
352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO	2	560	33	15	48	1,8	3	1
354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	6	2.346	118	12	130	6,6	7	1
355	E.U. RELACIONES LABORALES	2	460	45	14	59	1,7	3	1
363	E.U.T. INDUSTRIAL	9	2.387	123	24	147	6,9	7	-2
364	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS Y DE OBRAS PÚBLICAS	4	809	43	16	59	2,4	3	-1
	TOTAL	166	43.126	3.846	902	4.748	147,1	165	-1



Anexo IV

Criterios de asignación de personal administrativo de apoyo a los Departamentos

Código	DESCRIPCION	PDI completa	PDI parcial	TOTAL PDI	art. 83 2003	art. 83 2004	art. 83 2005	art. 83 2006	proyectos 2003	proyectos 2004	proyectos 2005	proyectos 2006	SUMA 2006 contr+proy	media contr+proy por año	(pdi/30)* 0,66 + (proy/10)*0,33 PROPU ESTA	CORRECCIÓN	PAS (aux. adm.) actual	DIFERENCIAS
D00000	sin determinar (los 2 aux. adm. provisionalmente se añaden al D101)			0									0	0,0	0,0	1	0	1
D00001	GEODINAMICA	19	1	20	5	11	6	7	1	3	3		10	4,5	0,6	1	1	0
D00002	SOCIOLOGIA II	32	5	37	11	5	7	4	2	3	5	3	7	5,0	1,0	1	1	0
D00003	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	22	0	22		2	2		2	4	6	4	4	2,5	0,6	1	1	0
D00004	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS	12	12	24		2	5	2			2	1	3	1,5	0,6	1	1	0
D00006	FILOSOFIA	21	2	23				1		1	4	1	2	0,9	0,5	1	1	0
D00009	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	16	2	18							1	1	1	0,3	0,4	1	1	0
D00012	PERIODISMO	15	2	17				1		1			2	0,4	0,4	1	1	0
D00015	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	27	3	30			2	1	3	1	3	3	4	1,6	0,7	1	1	0
D00016	PERIODISMO II	45	15	60	7	5	2	2		2	1	6	8	3,1	1,4	1	1	0
D00017	SOCIOLOGIA	21	2	23				1		2			3	0,6	0,5	1	1	0
D00018	PEDIATRIA	57	6	63	6	4	9	7	2	1	3	4	11	4,5	1,5	2	1	1
D00019	HISTORIA CONTEMPORANEA	2	29	31						1			0	0,1	0,7	1	1	0
D00021	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION, MAQUINAS Y CONSTRUCCIO	45	1	46					2	2	4	8	8	2,0	1,1	1	1	0
D00024	FARMACOLOGIA	19	2	21				6					7	0,9	0,5	1	2	-1
D00025	FILOLOGIA ESPAÑOLA	24	2	26	1	3	3	3		3	2	3	6	2,3	0,6	1	1	0
D00026	HISTORIA DEL ARTE Y MUSICA	32	2	34	7	7	7	6	10	8	8	9	15	7,8	1,0	1	1	0
D00027	ECONOMIA APLICADA IV	27	2	29					2		2	3	3	0,9	0,7	1	1	0
D00028	ECONOMIA APLICADA V	32	4	36			4	2	1		1		2	1,0	0,8	1	1	0
D00030	ECONOMIA APLICADA I	19	0	19						1			0	0,1	0,4	1	1	0
D00031	ECONOMIA APLICADA II (HACIENDA PUBLICA Y DERECHO FISCAL)	23	1	24					1	1	1	6	6	1,1	0,6	1	1	0
D00032	ECONOMIA APLICADA III (ECONOMETRIA Y ESTADISTICA)	39	4	43	2	3	5	6	9	2	5	6	12	4,8	1,1	1	1	0
D00036	QUIMICA FISICA	57	7	64	1	2	3	9			2	1	10	2,3	1,5	1	1	0
D00037	QUIMICA ORGANICA I	14	3	17	2	1	2	1					1	0,8	0,4	1	1	0
D00038	QUIMICA ORGANICA I	37	6	43	3	3	1	1	2	2	3	2	3	2,1	1,0	1	1	0
D00039	QUIMICA ORGANICA I	45	3	48	6	3	6	12	7	6	8	10	22	7,3	1,3	1	1	0
D00040	QUIMICA ORGANICA I	36	5	41	1	6	4	5	2	6	2	9	14	4,4	1,0	1	1	0

D00041	QUIMICA ORGANICA II	28	2	30	1	2	1	2	2	4	4	1,5	0,7	1	1	0		
D00042	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	58	4	62	2	1	1	5	17	14	18	19	7,3	1,6	2	1	1	
D00043	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO I	23	0	23	3			2	2		1	1	1,0	0,5	1	1	0	
D00044	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO II	20	3	23	8	21	14	16	3	1	1	6	22	8,8	0,8	1	1	0
D00045	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	47	12	59	3	4	5	5		1	2	8	13	3,5	1,4	1	1	0
D00046	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	43	9	52				1				3	4	0,5	1,2	1		1
D00048	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	51	13	64	2	2	2	7	2	1	2	11	18	3,6	1,5	2	1	1
D00051	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	71	11	82				2		1		1	1	0,5	1,8	2	1	1
D00054	ORGANIZACION DE EMPRESAS	44	22	66		1			1	1	1	6	6	1,3	1,5	1	1	0
D00057	FISICA APLICADA I	60	8	68	2	3	2		1	9	4	10	10	3,9	1,6	2	1	1
D00060	FISICA APLICADA II	25	0	25	2	1	1		1	2	4	1	1	1,5	0,6	1	1	0
D00063	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	32	1	33	2			1	4	4	6	5	6	2,8	0,8	1	1	0
D00066	MATEMATICA APLICADA	89	8	97	1	1	2	1	1			3	4	1,1	2,2	2	2	0
D00069	INGENIERIA QUIMICA	44	5	49	3	5	9	19	4	9	10	17	36	9,5	1,4	1	1	0
D00076	ZOOLOGIA Y DINAMICA CELULAR ANIMAL	40	1	41	2	4	2	3	8	8	8	14	17	6,1	1,1	1	1	0
D00077	BIOLOGIA CELULAR E HISTOLOGIA	37	2	39			1	2	7	3	10	11	13	4,3	1,0	1	1	0
D00078	ENFERMERIA	33	16	49	2	1	2	1	1		3		1	1,3	1,1	1	1	0
D00079	ENFERMERIA II	21	16	37					1		2		0	0,4	0,8	1	1	0
D00081	FISIOLOGIA	41	4	45		1			4	7	5	6	6	2,9	1,1	1	1	0
D00083	DERMATOLOGIA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	3	38	41			1					1	1	0,3	0,9	1	1	0
D00084	MEDICINA	4	74	78					1	1		1	1	0,4	1,7	2	2	0
D00087	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	34	8	42						3		5	5	1,0	1,0	1	1	0
D00090	ECONOMIA FINANCIERA I	50	15	65		1		6	1		1	2	8	1,4	1,5	1	1	0
D00093	INMUNOLOGIA, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	46	6	52	5	4	3	5	7	4	12	10	15	6,3	1,4	1	1	0
D00094	ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRURGICAS	6	41	47	13	25	16	13					13	8,4	1,3	1	1	0
D00095	ESTOMATOLOGIA	13	59	72	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0,4	1,6	2	1	1
D00096	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	24	6	30	2	2	3	1		3	6	1	2	2,3	0,7	1	1	0
D00100	MATEMATICA APLICADA Y ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERAT	23	2	25	2	2	1	3				1	3	1,1	0,6	1	1	0
D00101	FARMACIA, NUTRICION, TECNOLOGIA Y PRODUCCION ANIMAL	43	9	52	40	73	29	25	5	4	9	9	34	24,3	1,9	2	3	-1
D00103	FILOGIA INGLESA Y ALEMANA	61	14	75	1	1			3		2	7	7	1,8	1,7	2	1	1
D00106	ESTUDIOS CLASICOS	51	3	54					2	6	6	10	10	3,0	1,3	1	1	0
D00109	PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAM	42	9	51	4	6	8	7	1	7	7	8	15	6,0	1,3	1	1	0

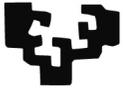
D00110	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES E HI	24	2	26	7	4	2	1	1		3	3	4	2,6	0,7	1	1	0
D00111	INGENIERIA QUIMICA Y DEL MEDIO AMBIENTE	20	6	26		3	1	5		1	1	3	8	1,8	0,6	1	1	0
D00112	FILOLOGIA VASCA	93	14	107	5	10	6	18	8	21	24	25	43	14,6	2,8	3	2	1
D00113	LINGUISTICA Y ESTUDIOS VASCOS	27	3	30				1	1	2		7	8	1,4	0,7	1	1	0
D00114	FILOSOFIA DE LOS VALORES Y ANTROPOLOGIA SOCIAL	41	4	45			1	1	2	1	6	9	10	2,5	1,1	1	1	0
D00115	BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	33	4	37		1	1	1		1	2	5	6	1,4	0,9	1	1	0
D00118	ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	55	4	59	11	11	11	11	13	6	8	16	27	10,9	1,7	2	1	1
D00121	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	19	0	19	2	3	5	5	2	3	5	9	14	4,3	0,6	1	1	0
D00122	DERECHO DE LA EMPRESA	13	2	15								2	2	0,3	0,3	1	1	0
D00123	DERECHO CIVIL	44	24	68	3	5	7	8	1	2	1	6	14	4,1	1,6	2	2	0
D00125	MATEMATICAS	18	10	28	1					1	1		0	0,4	0,6	1	1	0
D00127	MINERALOGIA Y PETROLOGIA	45	1	46				3	3	8	9	5	8	3,5	1,1	1	1	0
D00130	DIDACTICA DE LA MATEMATICA Y DE LAS CIENCIAS EXPE	35	2	37	37	25	9	3	3	5	7	8	11	12,1	1,2	1	1	0
D00133	EXPRESION GRAFICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA	31	7	38	3		1	7			1	1	8	1,6	0,9	1	1	0
D00136	ARQUITECTURA	55	13	68	1	2		1		2	3	2	3	1,4	1,5	2	1	1
D00137	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	56	30	86	1	1	1	2			1	3	5	1,1	1,9	2	1	1
D00139	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	42	4	46	7	6	9	7	3	12	14	10	17	8,5	1,3	1	1	0
D00140	INGENIERIA ELECTRICA	37	1	38	3	4	4	3	8	2	9	16	19	6,1	1,0	1	1	0
D00141	CIRUGIA, RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	86	7	93	6	4	3	5	7	17	7	12	17	7,6	2,3	2	1	1
D00142	INGENIERIA MECANICA	51	21	72	3	1			7	4	2	6	6	2,9	1,7	2	1	1
D00144	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	4	90	94			1		1	1	1	1	1	0,6	2,1	2	2	0
D00145	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	89	32	121	18	12	12	15	9	12	10	11	26	12,4	3,1	3	2	1
D00146	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	52	16	68	4	4	3	3	5	5	7	16	19	5,9	1,7	2	1	1
D00147	INGENIERIA NUCLEAR Y MECANICA DE FLUIDOS INGENIERIA MINERA Y METALURGICA. CIENCIA DE LOS MATERIALES	125	25	150	16	7	6	6	17	13	23	28	34	14,5	3,8	4	1	3
D00148	GEOGRAFIA, PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	25	8	33	7	7	20	25		2			25	7,6	1,0	1	1	0
D00149	HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y DE AMERICA	27	14	41	9	12	7	9	3	2	1	3	12	5,8	1,1	1	1	0
D00151	DIBUJO	35	16	51	10	5	5	5	5	4	7	10	15	6,4	1,3	1	1	0
D00155	ESCULTURA	42	2	44	7	5	2	5	1	2	3	6	11	3,9	1,1	1	1	0
D00156	DERECHO PUBLICO	25	0	25					4	1	3	6	6	1,8	0,6	1	1	0
D00158	DERECHO PUBLICO	44	2	46	1			1		2		2	3	0,8	1,0	1	1	0
D00159	DERECHO PUBLICO	25	1	26							1	1	1	0,3	0,6	1	1	0
D00160	DERECHO PUBLICO	37	13	50	3	4	2	3	6	6	14	16	19	6,8	1,3	1	1	0

Plantilla de Referencia

Documento de síntesis. Consejo de Gobierno de 10/04/2008

D00162	DERECHO CONSTITUCIONAL E H. DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOV. S	23	2	25	4			2	3	2	3	3	5	2,1	0,6	1	1	0
D00163	GENETICA, ANTROPOLOGIA FISICA Y FISILOGIA	39	4	43	2	5	4	3	13	11	12	14	17	8,0	1,2	1	1	0
D00166	ECONOMIA FINANCIERA II	72	22	94	8	4	8	5	12	2	4	5	10	6,0	2,3	2	1	1
D00169	QUIMICA INORGANICA	22	3	25	2	4	9	11	1	3	4	3	14	4,6	0,7	1	1	0
D00171	QUIMICA ANALITICA	40	2	42	20	18	20	21	13	9	7	10	31	14,8	1,4	1	1	0
D00172	FISICA TEORICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	16	3	19						3		2	2	0,6	0,4	1	1	0
D00203	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS	35	2	37		1	24	2	4	8	10	4	6	6,6	1,0	1	1	0
D00206	FISICA DE MATERIALES	33	0	33	3				4	4	11	7	7	3,6	0,8	1	1	0
D00212	NEUROCIENCIAS	45	28	73	5	6	4	4	4	7	3	8	12	5,1	1,8	2	2	0
D00215	ECONOMIA INDUSTRIAL	17	1	18								2	2	0,3	0,4	1	1	0
D00218	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	27	5	32	1	1	2	4	3	3	2	2	6	2,3	0,8	1	1	0
D00221	QUIMICA APLICADA	58	1	59	14	14	29	24	8	12	8	14	38	15,4	1,8	2	1	1
D00224	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	44	4	48	3	5		1	8	7	10	14	15	6,0	1,3	1	1	0
D00227	PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS Y DESARROLLO EVALUACION DE LA GESTION E INNOVACION EMPRESARIAL	40	9	49	2	8	8	16	2	1	3	11	27	6,4	1,3	1	1	0
D00230	DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, Y FILOSOFIA DEL DERECH	17	13	30	1								0	0,1	0,7	1	1	0
D00233	DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, Y FILOSOFIA DEL DERECH	35	10	45	10	9	6	7	1	3	1	6	13	5,4	1,2	1	1	0
D01591	PINTURA	54	5	59	7	13	5	5	2	1	5	3	8	5,1	1,5	1	1	0
D88888	SEMINARIO DE RELIGION (U.D.I.)	4	2	6									0	0,0	0,1	0		0
TOTAL		3921	1036	4957	400	440	411	454	300	357	442	622	1076	428,3	123,2	136	116	20

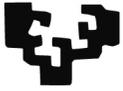
nota: los departamentos cuyo código está sombreado en amarillo requieren de una lectura conjunta pues en la RPT tienen asignadas 6 dotaciones para el conjunto de los 5 departamentos



Anexo V

Criterios de asignación de personal administrativo de Centros

CODIGO	SEDE											GEST. ACAD. 11/10/07	SERV. PROF. 11/10/07			(est/250)*0,66+ (pdi/20)*0,33	CORRECCIÓN	DIFERENCIA	RESPONSABLES AREA CENTROS: situación	RESPONSABLES AREA CENTROS: PROPUESTA	Corrección	incremento neto responsables area centros				
		B	C	C/D	D	E	I	II	III	IV	V	TOTAL	TOTAL	PDI COMPLETA	PDI PARCIAL	TOTAL PDI							situación actual centros	PROPUESTA PAS CENTRO		
125	FACULTAD DE FARMACIA	1		1	4	4					14	1			25	1.528	147	27	174	6	7	7	1	1,2	1	0
130	FACULTAD DE FILOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA	1		1	6	6					2				16	1.694	273	19	292	8	9	9	1	1,5	2	1
135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE		1	1	3	3	1				1				10	517	45	7	52	5	2	4	-1	0,7	1	0
151	E.U. EE. EMPRESARIALES		1	1	2	3									7	541	15	5	20	4	2	4	0	0,7	1	0
154	E.U. MAGISTERIO		1	1	3	3					1				9	1.266	61	9	70	5	4	4	-1	0,7	1	0
160	E.U. TRABAJO SOCIAL		1	1	2	2									6	403	18	3	21	4	1	4	0	0,7	1	0
163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFÍA	1		1	5	5					1				13	1.604	94	22	116	7	6	6	-1	1,0	1	0
127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA				1	2								3	76		37	37	1	1	1	0	0	0,1	0	0
121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA														200	4	1	5	0	1	1	1	0	0,1	0	0
215	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	1		1	3	4					1	4	1		15	259	152	7	159	5	3	4	-1	0,7	1	0
224	FACULTAD DE DERECHO	1		1	8	7									17	476	106	27	133	10	3	4	-6	0,7	1	0
226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	1		1	5	4					2				13	1.041	141	8	149	7	5	5	-2	0,9	1	0
230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1		1	5	4						1			12	1.456	124	14	138	7	6	6	-1	1,0	1	0
231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1		1	4	4						1			11	1.316	95	10	105	6	5	5	-1	0,9	1	0
240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	1		1	3	4									9	1.511	63	23	86	5	5	5	0	0,9	1	0
251	E.U.EE. EMPRESARIALES	1		1	5	4									11	1.088	45	8	53	7	4	4	-3	0,7	1	0
252	E.U. DE ENFERMERÍA		1	1	3	3					1				9	420	22	15	37	5	2	4	-1	0,7	1	0
254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN		1	1	3	4									9	1.232	70	10	80	5	5	5	0	0,8	1	0
263	E.U. POLITÉCNICA	1		1	7	6					2	1			18	2.182	119	20	139	9	8	8	-1	1,3	1	0
264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR		1	1	3	3					2				10	512	37	3	40	5	2	4	-1	0,7	1	0
227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA				1	1								2	133	4	60	64	1	1	1	0	0	0,2	0	0
221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA														367	14		14	0	1	1	1	0	0,2	0	0
310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1		1	9	7					5				24	2.213	587	26	613	12	16	15	3	2,5	3	2
320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	0	1	6	5					4	9			26	1.405	136	10	146	8	6	6	-2	1,0	1	0
321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1		2	11	12	1					1			28	3.524	264	38	302	14	14	14	0	2,4	2	0
323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1		1	10	12					1	4			29	2.505	242	28	270	12	11	11	-1	1,8	2	1
327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	1		1	11	8									21	1.032	178	89	267	11	7	7	-4	1,2	1	0
345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	1		1	7	9					6				24	3.242	321	86	407	9	15	15	6	2,5	3	2
350	E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES		1	1	2	5					1	2			12	332	34	5	39	4	2	4	0	0,7	1	0
351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	1		1	5	4					1				12	1.644	55	21	76	7	6	6	-1	0,9	1	0
352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO		1	1	4	2									8	560	33	15	48	6	2	4	-2	0,7	1	0
354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO		1	1	3	6						2			13	2.346	118	12	130	5	8	8	3	1,4	1	0
355	E.U. RELACIONES LABORALES	1		1	5	2									9	460	45	14	59	7	2	4	-3	0,7	1	0
363	E.U.T. INDUSTRIAL	1		1	6	9					2				19	2.387	123	24	147	8	9	9	1	1,5	1	0
364	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS Y DE OBRAS PÚBLICAS		1	1	4	4					1				11	809	43	16	59	6	3	4	-2	0,7	1	0
328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO														190	5	91	96	1	2	2	1	0	0,3	0	0
329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES														182	4	90	94	1	2	2	1	0	0,3	0	0
324	SECCION BIZKAI A FACULTAD DE DERECHO				3									3	473	9	2	11	3	1	4	1	0	0,7	0	0
	TOTAL	20	12	32	162	161	2	4	54	17	0	464	43.126	3846	902	4748	226	192	212	-14	32	35	38	6		



Anexo VI

Criterios de asignación de los técnicos especialistas en informática y en multimedia a los centros

CODIGO	SEDE	GEST.	ACAD.	PROPUESTA	CORRECCIÓN
		11/10/07			
		ALUMNOS MATRIC.			
125	FACULTAD DE FARMACIA	1.528		1,5	2
130	FACULTAD DE FILOLOGÍA , GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.694		1,7	2
135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	517		0,5	1
151	E.U. EE. EMPRESARIALES	541		0,5	1
154	E.U. MAGISTERIO	1.266		1,3	1
160	E.U. TRABAJO SOCIAL	403		0,4	1
163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFÍA	1.604		1,6	2
127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA			0,0	0
121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA	200		0,2	0
215	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	259		0,3	1
224	FACULTAD DE DERECHO	476		0,5	1
226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	1.041		1,0	1
230	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.456		1,5	1
231	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.316		1,3	1
240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	1.511		1,5	2
251	E.U.EE. EMPRESARIALES	1.088		1,1	1
252	E.U. DE ENFERMERÍA	420		0,4	1
254	E.U. DE MAGISTERIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	1.232		1,2	1
263	E.U. POLITÉCNICA	2.182		2,2	2
264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	512		0,5	1
227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA			0,0	0
221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA	367		0,4	0
310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.213		2,2	2
320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.405		1,4	1
321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.524		3,5	4
323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	2.505		2,5	3
327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	1.613		1,6	2
345	E.T.S. DE INGENIERÍA DE BILBAO	3.242		3,2	3
350	E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS NAVALES	332		0,3	1
351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	1.644		1,6	2
352	E.U. DE ENFERMERÍA DE BILBAO	560		0,6	1
354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	2.346		2,3	2
355	E.U. RELACIONES LABORALES	460		0,5	1
363	E.U.T. INDUSTRIAL	2.387		2,4	2
364	E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS Y DE OBRAS PÚBLICAS	809		0,8	1
328	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO			0,0	0
329	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - CRUCES			0,0	0
324	SECCION BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO	473		0,5	1
	TOTAL	43.126		43	49



Anexo VII

Criterios de asignación de personal técnico de laboratorio y taller, de apoyo a la docencia (especialmente) y a la investigación

CÓDIGO CENTRO	CÓDIGO PLAN	NOMBRE TITULACIÓN	ALUMNOS MATRICULADOS	crédito equivalente	asignación 80 puestos nuevos+96 ya existentes puestos, por titulación	asignación 80 puestos nuevos+96 ya existentes por centros	Corrección			situación actual	diferencia propuesta menos situación actual
121	LADEM202	Licenciatura en Administración y Dir	200	7,98	0,03	0	0	121	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC.EE.EE ARABA	0	0
125	NUTRI102	Diplomatura en Nutrición Humana y	292	788,62	2,64	14,0	14	125	FACULTAD DE FARMACIA	15	-1
125	CTAL1102	Licenciatura en Ciencia y Tecnología	112	322,47	1,08						
125	CAMB1102	Licenciatura en Ciencias Ambientales	329	662,82	2,18						
125	FARMA102	Licenciatura en Farmacia	776	2422,32	8,10						
127	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	69	10,51	0,04	0,0	0	127	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA ARABA	0	0
130	FLEMI102	Licenciatura en Filología Alemana	173	0	0,00	1,5	1	130	FACULTAD DE FILOLOGIA, GEOGRAFIA E HISTORIA	1	0
130	FGLAS102	Licenciatura en Filología Griega	35	0	0,00						
130	FRAN102	Licenciatura en Filología Francesa	59	0	0,00						
130	FHISP102	Licenciatura en Filología Hispánica	139	6	0,02						
130	FINGL102	Licenciatura en Filología Inglesa	290	144	0,48						
130	FVASC102	Licenciatura en Filología Vasca	220	42,5	0,14						
130	GEOGR102	Licenciatura en Geografía	121	0	0,00						
130	HISTO102	Licenciatura en Historia	394	36	0,12						
130	HARTE102	Licenciatura en Historia del Arte	239	0	0,00						
130	TRADU102	Licenciatura en Traducción e Interpr	362	216	0,72						
135	DEPOR102	Licenciatura en Ciencias de la Activi	520	1302,8	4,36	4,4	4	135	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	0	4
151	EMPRE102	Diplomatura en Ciencias Empresaria	542	17,99	0,06	0,1	0	151	E.U. EE. EMPRESARIALES	0	0
154	EDFIS102	Magisterio en Educación Física	377	66,42	0,22	0,5	1	154	E.U. MAGISTERIO	0	1
154	INFAN102	Magisterio en Educación Infantil	449	57,06	0,19						
154	PRIMA102	Magisterio en Educación Primaria	443	31,46	0,11						
160	TRABA102	Diplomatura en Trabajo Social	403	112,62	0,38	0,38	0	160	E.U. TRABAJO SOCIAL	0	0
163	INOR3202	Ingeniería en Organización Industrial	201	167,5	0,56	10,02	10	163	E.U.I.T. INDUSTRIAL Y TOPOGRAFIA	5	5
163	ITIFG102	Ingeniería Técnica en Informática de	206	354,12	1,18						
163	ITOP102	Ingeniería Técnica en Topografía	113	368	1,23						
163	ITEL102	Ingeniería Técnica Industrial, especi	142	382,3	1,28						
163	ITIE102	Ingeniería Técnica Industrial, especi	141	588,48	1,97						
163	ITIME102	Ingeniería Técnica Industrial, especi	438	751,05	2,51						
163	ITIG102	Ingeniería Técnica Industrial, especi	164	393,7	1,28						
215	QUIMI302	Licenciatura en Química	217	1422,86	4,76	4,76	5	215	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	5	0
221	LADE202	Licenciatura en Administración y Dir	369	12,06	0,04	0	0	221	UNIDAD DELEGADA FACULTAD DE CC. EE. EE. GIPUZKOA	0	0
224	DIRC3002	Licenciatura en Derecho	411	0	0,00	0	0	224	FACULTAD DE DERECHO	0	0
226	INFOR302	Ingeniería en Informática	660	602,1	3,01	3,01	3	226	FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	1
226	ITSI302	Ingeniería Técnica en Informática de	377	297,86	0,97						
227	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	120	257,07	0,10	0,10	0	227	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA GIPUZKOA	2	1
230	ESOC1302	Diplomatura en Educación Social	463	23,07	0,08	0,50	0	230	FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	0
230	ELC3002	Licenciatura en Filosofía	170	0	0,00						
230	ANTRO302	Licenciatura en Antropología Social	175	4	0,01						
230	PEDAG302	Licenciatura en Pedagogía	297	85,21	0,29						
230	SICOP302	Licenciatura en Psicopedagogía	303	39,41	0,13						
231	PSICO302	Licenciatura en Psicología	1311	1167,73	3,91	3,91	4	231	FACULTAD DE PSICOLOGIA	1	3
240	ARQUI300	Arquitectura	376	81	0,27	3,61	4	240	E.T.S. DE ARQUITECTURA	0	4
240	ARQU1302	Arquitectura	1150	997,5	3,34						
251	EMPRE302	Diplomatura en Ciencias Empresaria	1149	0,04	0,04	0	0	251	E.U.EE. EMPRESARIALES	1	0
252	ENFER302	Diplomatura en Enfermería	414	282,89	0,95	0,95	1	252	E.U. DE ENFERMERIA	1	0
254	ESPE302	Magisterio en Educación Especial	333	12,7	0,04						
254	INFAN302	Magisterio en Educación Infantil (So	274	0,00	0,00						
254	PRIMA302	Magisterio en Educación Primaria	456	0	0,00						
254	LETR302	Magisterio en Lengua Extranjera (So	197	0	0,00						
263	ARCTE302	Arquitectura Técnica	334	258	0,86	10,57	11	263	E.U. POLITÉCNICA	7	4
263	INOR3202	Ingeniería en Organización Industrial	207	192	0,64						
263	ITOPT302	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	261	260,5	0,84						
263	ITIE1302	Ingeniería Técnica Industrial, especi	200	395,16	1,32						
263	ITIE1302	Ingeniería Técnica Industrial, especi	421	1003,5	3,31						
263	ITIME302	Ingeniería Técnica Industrial, especi	562	767,7	2,57						
263	ITIQ302	Ingeniería Técnica Industrial, especi	165	292,5	0,98						
264	ITIE402	Ingeniería Técnica Industrial, especi	147	328,8	1,11	2,76	3	264	E.U.I.T. INDUSTRIAL EIBAR	2	1
264	ITIME402	Ingeniería Técnica Industrial, especi	374	496	1,66						
310	INGOU202	Ingeniería Electrónica	460	271,60	0,91	27,48	27	310	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	8	18
310	INGOU202	Ingeniería Química	237	424,32	1,42						
310	BIOLO201	Licenciatura en Biología	706	2612,99	8,74						
310	BIOLO201	Licenciatura en Bioquímica	37	597,07	1,98						
310	CAMB1102	Licenciatura en Ciencias Ambientales	63	103,22	0,35						
310	FISIC202	Licenciatura en Física	249	464,49	1,55						
310	GEOLO202	Licenciatura en Geología	207	320	1,07						
310	MATEM201	Licenciatura en Matemáticas	191	109,66	0,37						
310	QUIMI202	Licenciatura en Química	358	1102,16	3,69						
320	BART1201	Licenciatura en Bellas Artes	149	15,72	0,05			320	FACULTAD DE BELLAS ARTES	13	-13
321	LADEM202	Licenciatura en Administración y Dir	2577	75,47	0,25	3,11	3	321	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	3
321	ACTUA202	Licenciatura en Ciencias Actuariales	76	0	0,00						
321	ECONC202	Licenciatura en Economía	77	824,89	2,76						
321	MERCA202	Licenciatura en Investigación y Técn	130	27,93	0,09						
323	COMUN202	Licenciatura en Ciencias Políticas y d	271	0	0,00	5,67	6	323	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	0
323	COMUN202	Licenciatura en Comunicación Audi	355	448	1,50						
323	PERIO202	Licenciatura en Periodismo	1131	1048,06	3,51						
323	PUBL1202	Licenciatura en Publicidad y Relacio	589	0	0,00						
323	SOCIO202	Licenciatura en Sociología	226	0	0,00						
324	DEREC302	Licenciatura en Derecho	385	0	0,00	0,00	0	324	SECCION BIZKAIA FACULTAD DE DERECHO	0	0
327	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	788	4564,32	15,27	17,82	18	327	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	10	8
327	ODONT201	Licenciatura en Odontología	291	784,3	2,56						
345	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	200	28,43	0,10	0,10	0	345	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO	0	0
345	MEDIC201	Licenciatura en Medicina	177	28,26	0,09			345	UNIDAD DOCENTE FACULTAD DE MEDICINA - BASURTO	0	0
345	INMA202	Ingeniería de Materiales	51	86,3	0,29	24,83	25	345	E.T.S. DE INGENIERIA DE BILBAO	7	18
345	INTE1201	Ingeniería de Telecomunicaciones	170	489	1,59						
345	INAUT202	Ingeniería en Automática y Electróni	140	324,18	1,08						
345	INOR3202	Ingeniería en Organización Industrial	234	131,8	0,44						
345	INDU202	Ingeniería Industrial	1714	3646,49	12,20						
345	INGQU202	Ingeniería Química	288	686,52	2,29						
345	ITSI202	Ingeniería Técnica de Telecomunica	184	682,1	2,28						
345	ITTE202	Ingeniería Técnica de Telecomunica	193	406	1,36						
350	DMAQU202	Diplomatura en Máquinas Navales	147	492	1,65	3,12	3	350	E.T.S. DE NAUTICA Y MÁQUINAS NAVALES	3	0
350	DNAVE202	Diplomatura en Navegación Marítima	106	217,5	0,73						
350	LMAQU202	Licenciatura en Máquinas Navales	130	175,5	0,59						
350	LNAUT202	Licenciatura en Nautica y Transporte	45	46,5	0,16						
352	EMPRE202	Diplomatura en Ciencias Empresaria	1642	0	0,00	0,14	0	351	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO	0	0
352	ENFER202	Diplomatura en Enfermería	558	139,32	0,47	0,47	0	352	E.U. DE ENFERMERIA DE BILBAO	3	-3
354	ESOC1202	Diplomatura en Educación Social	584	28,02	0,09	1,26	1	354	E.U. DE MAGISTERIO DE BILBAO	0	0
354	INFAN202	Magisterio en Educación Infantil	658	6	0,02						
354	PRIMA202	Magisterio en Educación Primaria	639	228,76	0,77						
354	MUSIC202	Magisterio en Educación Musical	268	20,56	0,07						
354	LETR202	Magisterio en Lengua Extranjera	284	23,4	0,08						
356	RELAB202	Diplomatura en Relaciones Laborale	461	72,12	0,24	0,24	0	355	E.U. RELACIONES LABORALES	0	0
363	ITIFG302	Ingeniería Técnica en Informática de	348	72,5	0,25	17,13	17	363	E.U.T. INDUSTRIAL	3	14
363	ITIE1202	Ingeniería Técnica Industrial, especi	308	759	2,51						
363	ITIE1202	Ingeniería Técnica Industrial, especi	587	1739,3	5,82						
363	ITIME202	Ingeniería Técnica Industrial, especi	793	1121,96	3,75						
364	ITSI202	Ingeniería Técnica Industrial, especi	338	738	2,42						
364	ITME201	Ingeniería Técnica de Minas, Explot	157	397,3	1,33	3,31	3	364	E.U. DE INGENIERIA TECNICA DE MINAS Y DE OBRAS PUBLICAS	1	2
364	INDU201	Ingeniería Técnica de Minas, Minera	51	72,75	0,24						
364	ITMRE201	Ingeniería Técnica de Minas, Recurs	236	185,2	0,62						
364	ITOPC202	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	366	333,12	1,11						
369	CVIR1001	Campus Virtual para Universidades	204	0	0,00						
369	CVIR1002	Campus Virtual para Universidades	25	0	0,00						
382	CCPEDD01	Certificado de Aptitud Pedagógica	346	0	0,00						
410	AULAE102	Cursos universitarios para mayores	110	97	0,00						
410	AULAE103	Diploma en Ciencias Humanas	168	0	0,00						
420	AULAE302	Cursos universitarios para mayores	15	0	0,00						
420	AULAE303	Diplomado en Ciencias Humanas	193	0	0,00						
430	AULAE202	Cursos universitarios para mayores	54	0	0,00						
430	AULAE203	Diploma en Ciencias Humanas	332	0	0,00						
430	AULAE203	Diploma en Ciencias Humanas	44679	49626,38	165,00	166,00	166,00				
total puestos actualmente existentes en centros, incluidos 9 modelos de BBAA										95	70
total nuevos puestos a crear en centros											80
total puestos en centros											175
total puestos en centros excluidos los 9 modelos de BBAA											166



Anexo VIII

Criterios de asignación de puestos de apoyo a la gestión de los Servicios

		A	A/B	B	B/C	C	C/D	D	D/E	E	TOTAL FUNCIONARIOS	I	II	III	IV	V	TOTAL LABORALES	TOTAL PUESTOS SERVICIOS
002	VR. CAMPUS DE ALAVA										0						0	0
003	VR. CAMPUS DE GIPUZKOA										0						0	0
004	VR. CAMPUS DE BIZKAIA										0						0	0
034	VG. CAMPUS DE ALAVA	1								1	2			1			1	3
035	VG. CAMPUS DE GIPUZKOA	2						1		2	5			1			1	6
036	VG. CAMPUS DE BIZKAIA	3				1				4	8			2			2	10
TOTAL SERVICIOS CAMPUS		6	0	0	0	1	0	1	0	7	15	0	0	4	0	0	4	19
000	RECTORADO	6									6						0	6
001	SECRETARIA GENERAL	2									2						0	2
006	VR. DE EUSKERA	4									4						0	4
007	VR. EXTENSION UNIVERSITARIA										0						0	0
008	VR. INVESTIGACION	18				2					20	36		4			40	60
009	VR. ORGANIZACIÓN ACADEMICA					1		1			2						0	2
010	VR. PROFESORADO	5			1						6						0	6
011	VR. RELACIONES INTERNACIONALES	1				2					3						0	3
013	VR. ASUNTOS ECONOMICOS	1		1							2						0	2
014	VR. ALUMNADO	4				1		1			6						0	6
018	VR. CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	1						2			3						0	3
019	VR. ESTUDIOS DE GRADO Y DE POSTGRADO	1			3	4	14	1			23	2		2			4	27
030	GERENCIA										0						0	0
031	VG. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	3									3						0	3
032	VG. PERSONAL	3				1					4						0	4
033	VG. SERVICIOS GENERALES	2		1							3						0	3
038	CLINICA ODONTOLOGIA										0						0	0
039	VG. TECNOLOGIAS DE LA INFORM. Y LAS COMUN.										0	4		2			6	6
040	GESTION ACADEMICA Y ESTUD. GRADO Y POSTGR.										0						0	0
041	VG. INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACION	2									2						0	2
060	SERVICIO EDITORIAL										0			1			1	1
061	RESIDENCIA MIGUEL UNAMUNO										0						0	0
062	ESTABULARIO										0						0	0
063	SERVICIO DE DEPORTES										0						0	0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		53	0	2	4	11	14	5	0	0	89	42	0	9	0	0	51	140
BIBLIOTECA		11		7		8					26							26
TOTAL SERVICIOS		70	0	9	4	20	14	6	0	7	130	42	0	13	0	0	55	185